

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA ACAJUTLA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para prorrogar el plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”, en el sentido que su vigencia sea desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

=====

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Decimosegundo del Acta número 2382, de fecha 23 de diciembre de 2011, Junta Directiva autorizó suscribir con la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN), el “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios”, el cual fue firmado el 26 de diciembre de 2011.

A través del Punto Segundo del Acta número 3032, de fecha 9 de diciembre de 2019, Junta Directiva autorizó la ampliación del plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios”, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Mediante el Punto Segundo del Acta número 3129, de fecha 3 de diciembre de 2021, Junta Directiva autorizó la prórroga del plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios”, desde el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023.

Con el objeto de contar con la colaboración mutua entre las partes, permitiéndoles a ambas instituciones apoyarse complementariamente en la prestación de servicios que cada parte requiera, según sus capacidades, experiencia y dentro de sus marcos legales, siempre que así sea solicitado a través de los Acuerdos de Ejecución y respectivos procedimientos que se establezcan para dicho fin, CEPA a través de nota Ref. PRE EXT-159/2023, de fecha 10 de noviembre de 2023, solicitó el acuerdo de CORSAIN, para la prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Por medio de nota Ref. P/102/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, CORSAIN remitió a CEPA la autorización de prórroga del Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios, con vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

II. OBJETIVO

Autorizar prorrogar el plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”, en el sentido que su vigencia sea desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la prestación de servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”, tiene por objeto la colaboración mutua entre las Partes, permitiéndoles a ambas instituciones apoyarse complementariamente en la prestación de servicios que cada parte requiera, según sus capacidades, experiencia y dentro de sus marcos legales, siempre que así sea solicitado a través de los Acuerdos de Ejecución y respectivos procedimientos que se establezcan para dicho fin.

En el marco del Convenio en referencia, se han suscrito dos Acuerdos de Ejecución: a) Acuerdo de Ejecución para la contratación de los servicios de remolcador para las maniobras de atraque y desatraque de buques mercantes, suministrados por el Puerto CORSAIN al Puerto de La Unión, y b) Acuerdo de Ejecución para la prestación de servicios de reparación naval a remolcadores propiedad de CEPA.

Por lo anterior, y considerando la importancia de dicho Convenio, para las operaciones portuarias de CEPA y CORSAIN, se considera conveniente prorrogar el plazo de vigencia del mismo con el objeto que su nuevo plazo sea desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 10 literal d) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, relacionado a la atribución de la Junta Directiva de autorizar la celebración de contratos, convenios y todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones.

Cláusula VIII disposiciones finales, romano II “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla recomienda a Junta Directiva autorizar prorrogar el plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”, en el sentido que su vigencia sea desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar prorrogar el plazo del “Convenio de Cooperación Interinstitucional en la Prestación de Servicios entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y la Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)”, en el sentido que su vigencia sea desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2025.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir el documento de prórroga correspondiente.
- 3° Instruir a la Gerencia Legal para notificar el presente acuerdo.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Emitir Resolución Razonada y autorizar la promoción de la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-44/2023, “Suministro e Instalación de la Red de Comunicación GPON para el Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

CD - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-40/2023, “Servicios de retiro de agua de sentina y limpieza, desalojo y destrucción de aguas impactadas con grasa y aceite, para los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$155,169.25 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 0015 de fecha 24 de noviembre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-40/2023, “Servicios de retiro de agua de sentina y limpieza, desalojo y destrucción de aguas impactadas con grasa y aceite, para los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad del Puerto de Acajutla”, con la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar al técnico evaluador y analista de razonabilidad de ofertas.

La publicación de la invitación y Documento de Solicitud de Oferta para participar en la referida Contratación Directa se realizó el 29 de noviembre de 2023, invitando a través de correo electrónico, a la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., y además se publicó la promoción del proceso en el sitio Web de COMPRASAL.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$156,417.81 IVA incluido.

La presentación de Oferta se programó hasta el día martes 5 de diciembre de 2023, a las 2:00 p.m., y la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V. presentó su oferta el 4 de diciembre de 2023, por un monto de US \$155,169.25 IVA incluido.

II. OBJETIVO

Adjudicar la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-40/2023, “Servicios de retiro de agua de sentina y limpieza, desalojo y destrucción de aguas impactadas con grasa y aceite, para los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$155,169.25 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los Técnicos Evaluadores y Analistas de Razonabilidad de Precio, conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de la oferta presentada por la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., según registro del cuadro de Recepción de Oferta.

Continuación Punto IV

4a

Se verificó que la sociedad no se encuentra en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y el sitio web de la DOM. Asimismo, que se encuentra debidamente inscrita en el RUPES.

Conforme a lo requerido en el numeral 3 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA y numeral 8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación de la oferta, de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo al numeral 8, literal C de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se verificó el cumplimiento de la presentación del Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F1), Carta Compromiso (Formulario F2) y copia simple de nota de la Marina Nacional de El Salvador, comunicando que es la única sociedad autorizada en el país para realizar el retiro y disposición final de aguas de sentina provenientes de los barcos y remolcadores, resultando lo siguiente:

REQUISITOS TÉCNICOS	GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V.
Formulario de Identificación del Oferente (Formulario F1)	Cumple, Folio 16 de la oferta
Carta Compromiso (Formulario F2)	Folio 17 de la oferta
Copia simple de nota de la Marina Nacional de El Salvador	Folio sin número

El ofertante cumple con los documentos solicitados, por lo tanto, se considera elegible para continuar el proceso de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Con base en lo establecido en el numeral 8 del literal C de la Sección II, y formulario F3 del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la Evaluación Económica de la Carta de Presentación de Oferta Económica, según lo siguiente:

Ofertante	Cumple/ No Cumple	No. de Folio de la oferta
GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V.	Si Cumple	18

Se evaluó el monto ofertado de acuerdo a la Carta de Presentación de Oferta Económica, verificándose que se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

CEPA		OFERTANTE		EVALUACIÓN
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ SIN IVA	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL OFERTADO US \$ SIN IVA	MONTO TOTAL OFERTADO US \$ IVA INCLUIDO	El monto ofertado es menor de la asignación presupuestaria por US \$1,104.92 sin IVA lo que equivale a 0.80% menos del presupuesto
138,422.84	156,417.81	137,317.92	155,169.25	

De acuerdo a lo anterior, los Técnicos Evaluadores y Analistas de Razonabilidad de Precio, mediante memorando DOPA/275/2023, de fecha 7 de diciembre de 2023, recomiendan adjudicar la Contratación Directa a la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

Posteriormente, se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., no forma parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

IV, MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 60, 65 y 87 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y literal C. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, los Evaluadores Técnicos recomiendan a Junta Directiva adjudicar la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-40/2023, “Servicios de retiro de agua de sentina y limpieza, desalojo y destrucción de aguas impactadas con grasa y aceite, para los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., por un monto de US \$155,169.25 IVA incluido, para un plazo contractual de sesenta días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe de los Evaluadores Técnicos, ACUERDA:

- 1º Adjudicar la Contratación Directa con proveedor único CEPA CD-40/2023, “Servicios de retiro de agua de sentina y limpieza, desalojo y destrucción de aguas impactadas con grasa y aceite, para los remolcadores Acajutla, Izalco y Cuscatlán, propiedad del Puerto de Acajutla”, a la sociedad GEOCYCLE EL SALVADOR, S.A. de C.V., representada legalmente por el señor Jorge Enrique Peña Valverde, por un monto de US \$155,169.25 IVA incluido, para un plazo contractual de 60 días calendario contados a partir de la orden de inicio.

Continuación Punto IV

4c

- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe Interino del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla.
- 3° Autorizar a la Jefatura de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.
- 5° Según lo establecido en el tercer párrafo del artículo 122 de la LCP, para el presente proceso no será procedente el recurso de revisión ni apelación.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-19/2023,
“Adecuación de la infraestructura y equipamiento para el
Centro de Operaciones de Seguridad en el Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2023, “Rehabilitación de frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle “A” del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, UNIÓN TEMPORAL B&M-FG (UNION TEMPORAL B & M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S.), por un monto total de US \$2,584,587.28 IVA incluido, para un plazo contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, cuyo contrato deberá suscribirse con la respectiva UDP que se constituya.

=====

SEXTO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 0010, de fecha 27 de octubre de 2023, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2023, “Rehabilitación de frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle “A” del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 1 de noviembre de 2023, mediante un periódico de circulación nacional y en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta fue del 1 al 20 de noviembre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$2,850,206.44 IVA incluido.

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 21 de noviembre de 2023, recibándose las siguientes ofertas:

Participante	Valor Ofertado US \$ IVA incluido
UNION TEMPORAL B Y M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S.	2,584,587.28
SEICA, S.A. DE C.V.	2,537,491.88

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2023, “Rehabilitación de frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle “A” del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, UNIÓN TEMPORAL B&M-FG (UNION TEMPORAL B & M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S.), por un monto total de US \$2,584,587.28 IVA incluido, para un plazo contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, cuyo contrato deberá suscribirse con la respectiva UDP que se constituya.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Se verificó que los participantes no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, continuando con la evaluación de ofertas.

De acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 21 de noviembre de 2023.

Con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, la evaluación de las ofertas podrá efectuarse, individualmente o en forma simultánea, independientemente de su orden. Si se determina omisión de documentos o de información se procederá a solicitar las subsanaciones, inclusive la documentación legal vencida, salvo aquellos casos u ofertas que por economía procesal se determine que, aunque se subsane no cumple con aspectos de cumplimiento obligatorio.

En ese sentido, se procedió a la evaluación de las ofertas de forma simultánea, según lo siguiente:

EVALUACIÓN FINANCIERA

El PEO conforme al numeral 2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, en relación a la “DOCUMENTACIÓN FINANCIERA”, verificó y revisó la documentación presentada por los ofertantes.

Mediante nota UCP-946/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, se solicitó las subsanaciones correspondientes únicamente a la UNION TEMPORAL B Y M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S. cumpliendo en tiempo y forma con la documentación requerida, procediéndose a efectuar la evaluación financiera de los participantes, de acuerdo a lo siguiente:

Documentación Financiera:

Tipo de Personería REQUERIMIENTO (presentación Documentación Financiera, sección I, literal C numeral 5.2 de los Documentos de Solicitud de Ofertas)		UNIÓN TEMPORAL B&M - FG Nacionalidad - Colombia	
		B&M, PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS (no domiciliada)	CONSTRUCTORA FG, S.A. (no domiciliada)
Persona no Domiciliada	Deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, debidamente firmados por el responsable de su preparación y por el representante legal o persona autorizada por el ofertante, los cuales deberán cumplir con la normativa aplicable del país del domicilio de la empresa; y atendiendo lo señalado en el formulario 16 numeral 1.10 de la Sección III. En el caso de los montos reportados en los Estados Financieros, deberán ser convertidos a dólares al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de cierre del ejercicio fiscal aplicable.	Cumple	Cumple
	Si se trata de Unión de Personas (UDP), por cada uno de los integrantes, deberá presentar Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple	Cumple
	Presentar una (1) referencia bancaria firmada y sellada por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito.	Cumple	Cumple

Tipo de Personería	REQUERIMIENTO (presentación Documentación Financiera, sección I, literal C numeral 5 de los Documentos de Solicitud de Ofertas)	SEICA, S.A. DE C.V. (domiciliada)	FOLIO
Persona Domiciliada	Balance General o estado de situación Financiera.	Cumple	S/F
	Estado de Resultados o Estado de Situación Económica.	Cumple	S/F
	Estado de cambios en el Patrimonio.	Cumple	S/F
	Estado de Flujo de Efectivo (no requiere sello CNR)	Cumple	S/F
	Dictamen Financiero del Auditor Independiente.	Cumple	S/F
	Notas Explicativas a los Estados Financieros (no requiere sello CNR).	Cumple	S/F
Otras condiciones para empresas domiciliadas	Deberán ser correspondientes al ejercicio fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022	Cumple	-
	Deberán ser presentados con el sello del Registro de Comercio, excepto las Notas Explicativas.	Cumple	-
	Deberán estar en calidad de "DEPOSITADOS", con base en lo establecido en el inciso final del Artículo 286 y Romano III del artículo 411, ambos del Código de Comercio.	Cumple	-
	Para demostrar el depósito de los documentos financieros requeridos, deberán presentar la "Constancia de Depósito", emitida por el Centro Nacional de Registros (CNR), en la cual determinan que dichos documentos están correctamente "Depositados".	Cumple	S/F
	Presentar una (1) referencia bancaria firmada y sellada por las instituciones financieras o comerciales, que reflejen disponibilidad de crédito.	Cumple	S/F

Los participantes cumplieron con la presentación de toda la documentación financiera requerida y de acuerdo al numeral 2.1 del literal D "Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación" del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a realizar la evaluación de la Capacidad Financiera:

INDICE	FORMULA	REQUERIMIENTO MÍNIMO
ÍNDICE DE SOLVENCIA	IS = AC / PC	≥ 1.0
CAPITAL DE TRABAJO	CT = AC - PC	≥ 10.00% DEL MONTO OFERTADO
ENDEUDAMIENTO GENERAL	D = PT/AT	≤ 70.00%
EVALUACIÓN		CUMPLE

IS = ÍNDICE DE SOLVENCIA
AC = ACTIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
PC = PASIVO CIRCULANTE O CORRIENTE
D = ENDEUDAMIENTO GENERAL
CT= CAPITAL DE TRABAJO
PT = PASIVO TOTAL
AT = ACTIVO TOTAL

ÍNDICE	FORMULA	UNION TEMPORAL: B&M, PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS y CONSTRUCTORA FG, S.A. (Domicilio -Colombia)						PROMEDIO 5 AÑOS
		EVALUACIÓN CONJUNTA SEGÚN DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS, SECCIÓN I LITERAL D NUMERAL 10.2.1						
		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022		
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	16,953,989.70	10,626,433.19	9,900,569.97	8,953,357.38	9,288,922.87	11,144,654.62	
	PASIVO CIRCULANTE	3,074,560.90	1,247,528.73	2,107,150.63	1,826,165.64	1,640,924.94	1,979,266.17	
	RESULTADO						5.63	
	PUNTAJE MÍNIMO						1.00	
	EVALUACIÓN						CUMPLE	
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	16,953,989.70	10,626,433.19	9,900,569.97	8,953,357.38	9,288,922.87	11,144,654.62	
	PASIVO CIRCULANTE	3,074,560.90	1,247,528.73	2,107,150.63	1,826,165.64	1,640,924.94	1,979,266.17	
	RESULTADO						9,165,388.45	
	OFERTA ECONÓMICA % DE CT/OFERTA E MÍNIMO PARA PASAR						2,287,245.38 400.72%	
	EVALUACIÓN						10.00% CUMPLE	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	10,473,764.93	11,001,442.01	10,475,135.63	10,638,825.64	5,330,756.94	9,583,985.03	
	ACTIVOS TOTALES	19,010,661.73	20,387,845.57	19,720,110.29	19,047,153.12	12,969,207.49	18,226,995.64	
	RESULTADO						52.58%	
	PUNTAJE MAXIMO						70.00%	
	EVALUACIÓN						CUMPLE	
EVALUACIÓN GENERAL							CUMPLE	

ÍNDICE	FORMULA	SEICA, S.A. DE C.V. (domiciliada)						
		EVALUACIÓN CONJUNTA SEGÚN DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE OFERTAS (LICITACIÓN COMPETITIVA), SECCIÓN I LITERAL D NUMERAL 10.2.1						
		AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	PROMEDIO 5 AÑOS	
ÍNDICE DE SOLVENCIA	ACTIVO CIRCULANTE	39,844.37	103,554.64	66,205.26	208,517.58	178,964.14	119,417.20	
	PASIVO CIRCULANTE	6,930.15	53,287.52	13,043.42	134,428.64	55,929.68	52,723.88	
	RESULTADO							2.26
	PUNTAJE MÍNIMO							1.00
	EVALUACIÓN							CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CIRCULANTE	39,844.37	103,554.64	66,205.26	208,517.58	178,964.14	119,417.20	
	PASIVO CIRCULANTE	6,930.15	53,287.52	13,043.42	134,428.64	55,929.68	52,723.88	
	RESULTADO							66,693.32
	OFERTA ECONÓMICA							2,245,568.04
	% DE CT/OFERTA E							2.97%
	MÍNIMO PARA PASAR							10.00%
	EVALUACIÓN							NO CUMPLE
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	8,152.95	90,039.32	49,795.22	171,180.44	92,840.98	82,401.78	
	ACTIVOS TOTALES	53,631.20	115,453.19	76,422.36	236,670.39	231,492.85	142,734.00	
	RESULTADO							57.73%
	PUNTAJE MAXIMO							70.00%
	EVALUACIÓN							CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL							NO CUMPLE	

Con respecto a la sociedad SEICA, S.A. DE C.V., no cumplió con los requerimientos financieros, definidos en el literal D “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” numeral 2.1.6; con relación a la capacidad financiera, debido a que en los indicadores financieros mínimos, específicamente con el porcentaje de capital de trabajo sobre la oferta económica, dio como resultado 2.97%, cuando el mínimo requerido es el igual o superior al 10% establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto, no continuó siendo evaluada.

En consecuencia, solamente la UNIÓN TEMPORAL B Y M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S., cumple con los requisitos de presentación de la documentación financiera, y con los puntajes mínimos requeridos en los 3 indicadores financieros, según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo que continuó siendo evaluada.

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a lo requerido en el numeral 10 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, en relación a la “DOCUMENTACIÓN LEGAL”, se verificó y revisó la documentación presentada por los ofertantes.

Mediante nota UCP-946/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, se solicitó las subsanaciones correspondientes a la UNIÓN TEMPORAL B Y M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S., quien cumplió en tiempo y forma con lo requerido. El resultado de la evaluación legal es el siguiente:

Cumple/no cumple	FOLIO Según oferta	Documentos legales requeridos
Cumple	14 al 16	Declaración jurada
Cumple	18 al 21	Formulario F4 de Identificación del Oferente
Cumple, Subsancado	02 al 13; y 22 al 25, y 26	Escritura Pública de la PCO para participar en la presente licitación o carta de intención donde conste que suscribirán acuerdo de PCO, si resulta adjudicada
Cumple	88 y 90 al 102; y 30 y 32 al 38	Escritura de constitución
Cumple	59 al 85	Escritura de modificación, transformación o fusión de la sociedad (si hubiese)
Cumple	88 y 90 al 102; y 59 al 85	Credencial del Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal
Cumple	110 y 111; y 86 al 87	Pasaporte vigente del representante legal

La Unión temporal participante cumple con los requisitos de presentación y evaluación legal según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto, continúa siendo evaluada.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, el cual, en el literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación establece: Se evaluarán los formularios presentados por el ofertante, según la información contenida en la Sección III de este documento.

Conforme a los requerimientos técnicos, se procedió a evaluar de acuerdo al numeral 2.2 del literal D, del Documento de Solicitud de Oferta, la oferta de UNION TEMPORAL B Y M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S, de acuerdo a lo siguiente:

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	Documentos presentados Folios según oferta	Puntaje obtenido
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DEL APARTADO D. CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN SECCIÓN I DE LA SOLICITUD DE OFERTAS					CUMPLE
DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO. 2.2.1 EVALUACIÓN TÉCNICA SIN PUNTAJE					CUMPLE
a)	Documentación técnica				CUMPLE
i numeral 5.3 sec I	Listado de alcances (F8)				CUMPLE
		Formulario F8		SUBSANADO SIN FOLIO	CUMPLE
ii numeral 5.3 sec I	Metodología de trabajo				CUMPLE
		Identificación actividades principales		PRESENTA folio 615	CUMPLE
		Medidas de Calidad en Ejecución		PRESENTA folio 615	CUMPLE
		Descripción del sitio instalaciones provisionales		PRESENTA folios 615 y 616	CUMPLE
		Actividades con subcontratistas		PRESENTA folio 616	CUMPLE
					CUMPLE
		Descripción de pruebas y ensayos		PRESENTA folio 616	CUMPLE
		Control de calidad		PRESENTA folio 616	CUMPLE
		Control de la seguridad industrial		PRESENTA folio 616	CUMPLE
		Plan de manejo ambiental		PRESENTA folio 617	CUMPLE

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	Documentos presentados Folios según oferta	Puntaje obtenido
iii numeral 5.3 sec I	Organización / personal propuesto				CUMPLE
		Nombre, función, responsabilidades		PRESENTA folios 617 al 618	CUMPLE
		Estructura organizativa (F6)		PRESENTA folio 619	CUMPLE
		Organigrama de asesoría		PRESENTA folio 619	CUMPLE
		Cargo personal administrativo		PRESENTA folio 619	CUMPLE
iv numeral 5.3 sec I	Listado de equipo				CUMPLE
				PRESENTA folio 620	CUMPLE
v numeral 5.3 sec I	Programa de trabajo				CUMPLE
				PRESENTA folios 621 al 622	CUMPLE
b) d numeral 5.3 sec I	Información del personal asignado al proyecto				CUMPLE
	Gerente de proyecto			Ing. RICARDO GALINDO	CUMPLE
		Currículum		PRESENTA folios 719 al 720	CUMPLE
		Copia del título		PRESENTA folio 722 Uniminuto Bogotá	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		PRESENTA folio 721 matrícula 25202-141452 COPNIA	CUMPLE
	Residente del proyecto			Arq. ARNEYS de J. PEREZ M.	CUMPLE
		Currículum		PRESENTA folios 748 a 751	CUMPLE
		Copia del título		PRESENTA folio 752 Universidad del Atlántico Barranquilla	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		PRESENTA folio 753 matrícula 08700-73081 Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones afines	CUMPLE
	Control de Calidad			Ing. YEIMY CAROLINA VARELA CAHUANA	CUMPLE
		Currículum		PRESENTA folios 801 al 804	CUMPLE
		Copia del título		PRESENTA folio 806 Universidad Libre Bogotá	CUMPLE
		Copia credencial de registro profesional		PRESENTA folio 805 matrícula 08228-127711 COPNIA	CUMPLE
c) e numeral 5.3 sección I	Cartas Compromiso (F9)				CUMPLE
	Empresa	Presentación carta compromiso		PRESENTA folio 715	CUMPLE
	Gerente	Presentación carta compromiso		PRESENTA folio 718	CUMPLE
	Residente	Presentación carta compromiso		PRESENTA folio 747	CUMPLE
	Control de Calidad	Presentación carta compromiso		PRESENTA folio 800	CUMPLE
2.2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA CON ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					CUMPLE
	FACTORES DE EVALUACIÓN				100.00
1.0	Experiencia del Ofertante:		60 puntos		60.00
	Se evaluarán los proyectos presentados en los Documentos de Referencia de trabajos similares, de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de este documento con montos iguales o mayores que US\$3.000.000.00				

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	Documentos presentados Folios según oferta	Puntaje obtenido
Criterio 1:	Cantidad de proyectos.				
	• No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00		
	• Presenta Documentos de Referencia con un (1) proyecto similar		20.00		
	• Presenta Documento de Referencia con dos (2) proyectos similares.		30.00		
	• Presenta Documentos de Referencia con cuatro (3) o más proyectos similares.		40.00		40.00
Criterio 2:	Carta de referencia de proyecto similar con el mayor monto.				
	• Monto de US\$3 millones a menos de US\$4 millones.		10.00		
	• Monto de US\$4 millones a menos de US\$5 millones.		15.00		
	• Monto de US\$5 millones o más.		20.00		20.00
	• Con área de 20 mil m2 o más.				
2.0	Experiencia del Personal Profesional		40 puntos		40.00
	Experiencia en trabajos similares de acuerdo a las Definiciones y Abreviaturas de este documento y lo establecido en el Formulario F5. Se evaluará tomando en cuenta los proyectos de los Documentos de Referencia presentados.				
2.1	Gerente del Proyecto		15 puntos	Ing. RICARDO GALINDO	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 716. Estudios, diseños definitivos, ampliación, construcción y dotación de la infraestructura de salud del 1 y 2 nivel en el Departamento del Atlántico. Monto US\$8,636,569.81. Válido.	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00	Folio 716. Diseño y construcción de las sedes para el funcionamiento del SENA en el distrito de Barranquilla Módulo II. Monto US\$3,088,854.84. Válido.	
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.		10.00	Folio 717. Construcción de un centro de bienestar animal para la atención de fauna doméstica en el corregimiento de Juan MIna en el Distrito industrial especial y portuario de Barranquilla. Monto US\$102,712,41. No Válido.	15.00
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		15.00	Folio 717. Construcción del edificio administrativo del ministerio de Defensa nacional - Ejercito nacional e instituto de la casa fiscales. Monto US\$ 5,137,004.25. Válido.	
2.2	Residente del Proyecto		15 puntos	Arq. ARNEYS de J. PEREZ M.	15.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 745. Estudios, diseños definitivos, ampliación, construcción y dotación de la infraestructura de salud del 1 y 2 nivel en el Departamento del Atlántico. Monto US\$8,636,569.81. Válido.	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00	Folio 746. Diseño y construcción de las sedes para el funcionamiento del SENA en el distrito de Barranquilla Módulo II. Monto US\$3,088,854.84. Válido.	
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.		10.00	Folio 746. Construcción de un centro de bienestar animal para la atención de fauna doméstica en el corregimiento de Juan MIna en el Distrito industrial especial y portuario de Barranquilla. Monto US\$102,712,41. No Válido.	15.00
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		15.00	Folio 746. Construcción del edificio administrativo del ministerio de Defensa nacional - Ejercito nacional e instituto de la casa fiscales. Monto US\$ 5,137,004.25. Válido.	

Continuación Punto VI

6g

Cláusula	Definición	Detalle	Puntaje requerido	Documentos presentados Folios según oferta	Puntaje obtenido
2.2	Control de Calidad		10 puntos	Ing. YEIMY CAROLINA VARELA CAHUANA	10.00
	No presenta Documentos de Referencia o presenta, pero sin ningún proyecto similar.		0.00	Folio 774. Estudios, diseños definitivos, ampliación, construcción y dotación de la infraestructura de salud del 1 y 2 nivel en el Departamento del Atlántico. Monto US\$8,636,569.81. Válido.	
	Presenta Documento de Referencia con un (1) proyecto similar		5.00	Folio 774. Diseño y construcción de las sedes para el funcionamiento del SENA en el distrito de Barranquilla Módulo II. Monto US\$3,088,854.84. Válido.	
	Presenta Documentos de Referencia con dos (2) proyectos similares.		7.50	Folio 775. Construcción de un centro de bienestar animal para la atención de fauna doméstica en el corregimiento de Juan Mina en el Distrito industrial especial y portuario de Barranquilla. Monto US\$102,712.41. No Válido.	
	Presenta Documentos de Referencia con tres (3) o más proyectos similares.		10.00	Folio 775. Construcción del edificio administrativo del ministerio de Defensa nacional - Ejército nacional e instituto de la casa fiscales. US\$5,137.004.25. Válido.	10.00

Conforme al cuadro anterior y lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Oferta, que indica que “*Se continuará con la evaluación económica, únicamente del ofertante que haya cumplido con los requisitos legales, financieros y técnicos, y que en la evaluación técnica haya obtenido el mayor puntaje.*”

El ofertante obtuvo 100 puntos en la evaluación técnica, por lo que procede continúe siendo evaluada económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procedió conforme al numeral 2.3 del literal D “CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN”, del Documento de Solicitud de Oferta, a evaluar la documentación e información presentada, de acuerdo a lo siguiente:

2.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA			CUMPLE
2.3.1	Información de Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta Económica	La Carta Oferta Económica y el Plan de Oferta, deberán contener como mínimo la información establecida en los Formularios F1 y F2, respectivamente.	SIN DISCREPANCIAS. CUMPLE	CUMPLE
2.3.2	Discrepancia	Si existiere discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.	SIN DISCREPANCIAS. CUMPLE	CUMPLE
2.3.3.a	Errores aritméticos	Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotaes, prevalecerán los subtotaes y el precio total será corregido.	SIN ERRORES ARITMÉTICOS. CUMPLE.	CUMPLE
2.3.3.b	Errores aritméticos	Si existiera un error en un precio total como consecuencia de las sumas aritméticas de subtotaes, prevalecerán los subtotaes y el precio total será corregido.	SIN ERRORES ARITMÉTICOS. CUMPLE.	CUMPLE
2.3.3.c	Errores aritméticos	Si existiesen discrepancias entre las cantidades de obra presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante con relación a las cantidades requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las cantidades presentadas por el participante por las cantidades requeridas por CEPA.	SIN ERRORES ARITMÉTICOS. CUMPLE.	CUMPLE

2.3	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA			CUMPLE
2.3.3.d	Errores aritméticos	Si existiesen discrepancias entre las unidades de medidas presentadas en el listado de cantidades o Plan de Oferta del participante, con relación a las unidades de medidas requeridas por CEPA en este documento, el PEO sustituirá las unidades de medidas presentadas por el participante por las unidades requeridas por CEPA.	SIN ERRORES ARITMÉTICOS. CUMPLE.	CUMPLE
2.3.3.e	Errores aritméticos	Si existiesen discrepancias entre el nombre o descripción de cada partida, presentados en el Plan de Oferta del participante, con relación al nombre de cada partida requerida por CEPA en este documento, el PEO corregirá lo presentado por el participante por lo establecido en el formulario correspondiente al Plan de Oferta.	SIN DISCREPANCIAS. CUMPLE	CUMPLE
2.3.3.f		Si no existiera correspondencia entre el monto del indirecto con respecto a su respectivo porcentaje de indirecto declarado en la oferta del contratista, se tomará como válido el monto definido del costo indirecto y se corregirá el valor del porcentaje del indirecto. La corrección mencionada, será el resultado de dividir el monto del indirecto entre el monto del costo directo multiplicado por cien, redondeado a dos cifras decimales.	SIN DISCREPANCIAS. CUMPLE	CUMPLE
2.3.3.g		Si uno o varios o todos los valores de costos unitarios presentados por el Ofertante en el Plan de Oferta, se han definido con más de dos cifras decimales, se tomarán para efecto de cálculo únicamente las primeras dos cifras decimales, para que esto sirva de base para la realización del resto de operaciones aritméticas previamente mencionadas. Si en el archivo digital se han utilizado más de dos cifras decimales, y en el impreso se muestran únicamente dos cifras decimales, se tomarán para efectos de cálculo los dos decimales mostrados en el plan de oferta impreso.	SIN DISCREPANCIAS. CUMPLE	CUMPLE
10.2.3.4	Monto corregido	El monto corregido que resulte de la aplicación de lo anterior, deberá estar dentro de la asignación presupuestaria de la CEPA.	SIN ERRORES ARITMÉTICOS. CUMPLE.	CUMPLE
10.2.3.5	Notificación precio corregido	La UCP notificará al ofertante las correcciones realizadas por CEPA, según lo antes descrito y le consultará si está de acuerdo con dichas correcciones. En caso de no aceptar las correcciones, la oferta será descalificada.	N/A	CUMPLE
10.2.3.6	Empate	En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación técnica y de persistir el empate se recomendará adjudicar al ofertante que haya presentado en sus documentos de referencia el proyecto más reciente, y de persistir el empate se adjudicará al ofertante que primero haya registrado su oferta en el control de UCP.	N/A	CUMPLE
10.2.3.7	Razonabilidad de precios	En caso de ser necesario se hará un análisis de razonabilidad de precios conforme al artículo 108 de la LCP.	Los precios están dentro de la asignación presupuestaria	CUMPLE

Se evaluó los montos ofertados de acuerdo al Listado de Cantidades o Plan de Oferta, verificándose que no existen errores aritméticos y que el monto ofertado se encuentra dentro de la asignación presupuestaria.

CEPA	UNIÓN TEMPORAL B&M - FG	EVALUACIÓN
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL OFERTADO US \$ IVA INCLUIDO	El monto ofertado es menor de la asignación presupuestaria por US \$265,619.16 lo que equivale a 9.3% menos del presupuesto
2,850,206.44	2,584,587.28	

De acuerdo a lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL B&M-FG (UNION TEMPORAL B & M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S.), la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2023, “Rehabilitación de frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle “A” del Puerto de Acajutla, Sonsonate”.

Posteriormente, se verificó nuevamente en el sitio web de COMPRASAL y la DOM, que las sociedades que conforman la UNIÓN DE EMPRESAS, no forman parte del listado de inhabilitados o incapacitados.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 39, 96, 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numerales 5 del literal C, 10 y 13 del literal D y 14 del literal E, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2023, “Rehabilitación de frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle “A” del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, UNIÓN TEMPORAL B&M-FG (UNION TEMPORAL B & M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S.), por un monto total de US \$2,584,587.28 IVA incluido, para un plazo contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, cuyo contrato deberá suscribirse con la respectiva UDP que se constituya.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-26/2023, “Rehabilitación de frente de atraque y costado sur (lado mar) de Muelle “A” del Puerto de Acajutla, Sonsonate”, UNIÓN TEMPORAL B&M-FG (UNION TEMPORAL B & M PROYECTOS Y SOLUCIONES, S.A. S. – CONSTRUCTORA FG, S.A.S.), por un monto total de US \$2,584,587.28 IVA incluido, para un plazo contractual de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la fecha establecida como orden de inicio, cuyo contrato deberá suscribirse con la respectiva UDP que se constituya..
- 2° Nombrar como Administrador de contrato, al ingeniero Marcos Samuel Barahona Meléndez, Jefe del Departamento de Diseño de la Gerencia de Ingeniería.
- 3° Autorizar a la Jefatura de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° Delegar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo para firmar el contrato respectivo.

- 5° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-29/2023,
“Suministro e instalación de medidores de caudal magnéticos
para 4 plantas de tratamiento de aguas residuales en el Puerto
de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la Contratación Directa con Proveedor Único CEPA CD-01/2024, “Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento Preventivo del Sistema y Equipos del Estacionamiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente de la siguiente manera: a la sociedad Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$8,387.14 IVA incluido, y a la sociedad Central de Rodamientos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$1,891.78 IVA incluido, para un plazo contractual de 41 días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desierto los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

=====

NOVENO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Segundo del Acta número 0009, de fecha 20 de octubre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La invitación para participar en el referido proceso fue efectuada el 24 de octubre de 2023, en un periódico de circulación nacional, en COMPRASAL y en el sitio web de CEPA, el período de entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta fue del 24 de octubre al 6 de noviembre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es de US \$95,917.88 sin incluir IVA y US \$108,387.20 IVA incluido.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 7 de noviembre de 2023, recibándose las ofertas siguientes:

Ofertante	Lotes Ofertados	Monto ofertado US\$ sin incluir IVA	Monto ofertado US\$ IVA incluido
SISTEMAS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.	1	19,788.35	22,360.84
	2	98,669.00	111,485.80
CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	1	2,016.14	2,278.24

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente de la siguiente manera: a la sociedad Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$8,387.14 IVA incluido, y a la sociedad Central de Rodamientos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$1,891.78 IVA incluido, para un plazo contractual de 41 días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desierto los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar las ofertas presentadas para el presente proceso.

De acuerdo al ordinal 6°, numeral 4, del literal B, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta (DSO), el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 7 de noviembre de 2023.

Previo a la evaluación de ofertas, se constató que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en RUPES y no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y el sitio web de la DOM, según lo establecido en el inciso cuarto del artículo 99 de la LCP.

La evaluación de ofertas se realizó en forma simultánea, independientemente de su orden, según el numeral 1.3, del numeral 10, literal D, de la citada Sección I del DSO, conforme a lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL

Conforme a la documentación requerida en el numeral 5, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, con relación a la “DOCUMENTACIÓN LEGAL”, el PEO verificó que los ofertantes cumplieran con la presentación de la documentación legal requerida, sin embargo, al revisar, se identificó que era necesario subsanar la oferta presentada a ambos oferentes.

En tal sentido, se procedió a subsanar las ofertas presentadas, por medio de notas ref. UCP-911/2023 y UCP-912/2023, ambas de fecha 16 de noviembre de 2023, estableciendo el plazo de 4 días hábiles del 17 al 22 de noviembre de 2023. Al respecto, ambos oferentes presentaron las subsanaciones requeridas.

Sin embargo, fue necesario realizar una segunda subsanación a Central de Rodamientos, S.A. de C.V., debido a que la documentación presentada en la primera subsanación fue de forma parcial, por lo que mediante nota del 23 de noviembre de 2023, ref. UCP 947/2023, se otorgaron dos días hábiles del 24 al 27 de noviembre del citado año para presentar la documentación requerida nuevamente. En esta ocasión, el oferente presentó toda la documentación solicitada.

En tal sentido, se verificaron los aspectos legales siguientes:

Ofertante	F4. Declaración Jurada	F5. Identificación del Oferente	Documentación Legal
SISTEMAS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V.	CUMPLE Sin numeración	CUMPLE Folio 5 de la oferta	CUMPLE Folios del 6 al 32 de la oferta
CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE Sin numeración	CUMPLE Sin numeración	CUMPLE Sin numeración

De acuerdo a lo anterior, ambos oferentes cumplen con los requisitos de presentación y evaluación legal según lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, por lo tanto, pueden continuar siendo evaluadas.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme al numeral 5.2 del literal C. Preparación de la Oferta, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se verificó la presentación de la documentación financiera, determinando que la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V., cumple con su presentación.

Con relación a la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., fue necesario subsanar la oferta presentada, debido a que la documentación financiera había sido omitida. Sin embargo, el oferente presentó dicha documentación dentro del plazo de subsanación requerido.

En tal sentido, ambos oferentes cumplen con los requerimientos de presentación y evaluación financiera, según el Documento de Solicitud de Oferta, por lo que procede continúen siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Según el numeral 2.2. del numeral 10, de la Sección I, del Documento de Solicitud de Oferta, se establece que se verificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas obligatorias de los ítems ofertados, de acuerdo al siguiente detalle:

ASPECTOS A EVALUAR	SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.
Cumplimiento de la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias (aplicable únicamente al Lote 2, conforme a lo establecido en el Formulario F7.	CUMPLE	NO OFERTA
Presentación de catálogos o manuales del fabricante donde demuestre que los equipos ofertados del Lote 2, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.	CUMPLE	NO OFERTA

La oferta presentada por la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V. correspondiente al Lote 1, de 55 ítems requeridos, 52 ítems fueron ofertados, tres no fueron ofertados (los ítems 26, 27 y 39), y los siguientes dos (2) no cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas:

1. Ítem 30-EMBUDO DE LONA PARA MANTENIMIENTO DE MINI SPLIT; y
2. Ítem 53-CONTACTOR 32A, BOBINA 220VAC.

Al respecto, 50 ítems cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo que se consideran elegibles para continuar con la evaluación económica.

En la oferta presentada por la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., correspondiente al Lote 1, de 55 ítems, 8 fueron ofertados, según detalle siguiente: 1, 2, 31, 32, 33, 34, 35 y 36. Los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, se consideran elegibles para continuar con la evaluación económica.

El **LOTE 2** únicamente fue ofertado por la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., sin embargo, al revisar los plazos de entrega ofertados, en el documento de la Lista de Cantidades de Oferta, establece que el tiempo de entrega es de cien (100) días calendario posteriores a la notificación de la Orden de Compra, superando el plazo requerido en el numeral 21 “LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA” del Documento de Solicitud de Oferta, donde se establece que el plazo de entrega máximo es de 45 días calendario contado a partir de la orden de inicio. Razón por lo que, se solicitó aclaración sobre el plazo de entrega ofertado, mediante notas UCP-911/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, y UCP-954/2023, de fecha 27 de noviembre de 2023.

Mediante notas de fecha 20 y 29 de noviembre de 2023, la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., dio respuesta a lo solicitado, habiendo mencionado literalmente lo siguiente: sobre el Lote 1, “*si se estaría cumpliendo con los Tiempos de Entrega estipulados en el DSO, literal F, numeral 19, de la citada Sección II*”. Mientras que en el Lote 2, mencionan que “*corresponde a la Unidad Condensadora de 25 Toneladas ... No se encuentra en Plaza en el País por lo cual hay que mandarla a traer del exterior y el tiempo que hemos establecido es el correspondiente a la importación, trámites aduanales y entrega que pusimos en la Lista de Cantidad de Oferta....*”

En tal sentido, debido a que la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., no cumple con el plazo de entrega requerido para el LOTE 2, el cual es de cumplimiento obligatorio, se descalifica la oferta para ese lote, por lo que no se considera elegible para continuar en la evaluación.

La evaluación técnica fue realizada conforme a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, la cual consta en el Anexo 1 en el apartado de Evaluación Técnica, para lo cual el PEO recomienda que forme parte integral del acuerdo de Junta Directiva.

EVALUACION ECONOMICA

Una vez revisadas las Especificaciones Técnicas Mínimas de Carácter Obligatorias, se procedió a revisar las Ofertas Económicas presentadas por los Oferentes.

Lote 1:

Ítem	Descripción	REQUERIMIENTO SEGÚN CEPA			SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.			CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		
		Unidad	Precio U.	Monto US\$	Precio U.	Monto US\$	%	Precio U.	Monto US\$	%
1	FAJA B-44	20	9.50	190.00	14.50	290.00	0.53	8.95	179.00	-0.06
2	FAJA B-53	40	11.50	460.00	14.50	580.00	0.26	10.53	421.20	-0.08
3	RUBATEX DE PLANCHA 1/2"	24	15.50	372.00	20.00	480.00	0.29	No ofertado		
4	RUBATEX DE PLANCHA 3/8"	24	14.50	348.00	20.00	480.00	0.38	No ofertado		
5	RUBATEX TUBO DIAMETRO 1 5/8" X ESPESOR 3/8" X L6	16	2.39	38.24	3.00	48.00	0.26	No ofertado		
6	RUBATEX TUBO DIAMETRO 1/2" X ESPESOR 3/8" X L6	60	1.10	66.00	2.00	120.00	0.82	No ofertado		
7	RUBATEX TUBO DIAMETRO 3/4" X ESPESOR 3/8" X L6	60	1.30	78.00	2.00	120.00	0.54	No ofertado		

Ítem	Descripción	REQUERIMIENTO SEGÚN CEPA			SISTEMAS ECOLOGICOS, S.A. DE C.V.			CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.		
		Unidad	Precio U.	Monto US\$	Precio U.	Monto US\$	%	Precio U.	Monto US\$	%
8	RUBATEX TUBO DIAMETRO 7/8" X ESPESOR 3/8" X L6	60	1.50	90.00	1.35	81.00	-0.10	No ofertado		
9	POLIURETANO EXPANDIBLE (1IONZ)	30	6.00	180.00	8.00	240.00	0.33	No ofertado		
10	ACEITE P/BOMBA DE VACIO DE A.A.	3	6.00	18.00	7.50	22.50	0.25	No ofertado		
11	ACEITE PARA COMPRESOR DE CHILLER 3MA-POE	50	85.00	4250.00	105.00	5250.00	0.24	No ofertado		
12	CODO DE COBRE 3/4"	40	3.00	120.00	1.75	70.00	-0.42	No ofertado		
13	CODO DE COBRE 7/8"	60	3.00	180.00	1.30	78.00	-0.57	No ofertado		
14	CODO DE COBRE 1/4"	40	0.80	32.00	0.50	20.00	-0.38	No ofertado		
15	CODO DE COBRE 3/8"	80	0.80	64.00	0.55	44.00	-0.31	No ofertado		
16	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1-5/8" A 90 GRADOS	8	8.40	67.20	7.75	62.00	-0.08	No ofertado		
17	TUBERÍA FLEXIBLE DE COBRE 1/4"	22	20.00	440.00	26.50	583.00	0.33	No ofertado		
18	UNION FLARE 3/8"	40	1.40	56.00	1.60	64.00	0.14	No ofertado		
19	VARILLA DE BRONCE REVESTIDA 3/32" X 18"	12	22.00	264.00	2.80	33.60	-0.87	No ofertado		
20	AUTOMATO 3 POLOS, 50A	24	14.40	345.60	48.00	1152.00	2.33	No ofertado		
21	AUTOMATO DE 32A, 3 POLOS	36	14.40	518.40	30.00	1080.00	1.08	No ofertado		
22	BOMBA MANUAL DE PRESION CAPACIDAD 2 GALONES	6	16.51	99.06	19.85	119.10	0.20	No ofertado		
23	CAPACITOR DE MARCHA, 5MFD, 370VAC	40	1.20	48.00	1.50	60.00	0.25	No ofertado		
24	CAPACITORES 12.5 MFD (AIRE ACONDICIONADO)	40	1.90	76.00	2.55	102.00	0.34	No ofertado		
25	CAPACITORES 40 MFD (AIRE ACONDICIONADO)	50	3.40	170.00	3.95	197.50	0.16	No ofertado		
28	CONTACTOR 3 POLOS, 30A, 24V	30	12.00	360.00	13.65	409.50	0.14	No ofertado		
29	CONTACTOR 40A, 460V, BOBINA 24V	40	12.00	480.00	12.70	508.00	0.06	No ofertado		
31	FAJA A-36	25	5.80	145.00	7.65	191.25	0.32	4.50	112.50	-0.22
32	FAJA A-38	30	6.50	195.00	9.00	270.00	0.38	5.88	176.40	-0.10
33	FAJA A-53	30	8.00	240.00	9.70	291.00	0.21	7.18	215.40	-0.10
34	FAJA A-55	30	8.25	247.50	10.00	300.00	0.21	7.38	221.40	-0.11
35	FAJA B-165	12	32.00	384.00	42.10	505.20	0.32	29.02	348.24	-0.09
36	FAJA BX-56	20	19.00	380.00	15.50	310.00	-0.18	17.10	342.00	-0.10
37	FILTRO DE SECADOR C/TUERCA FLARE 1/4"	16	4.10	65.60	5.00	80.00	0.22	No ofertado		
38	FILTRO SECADOR 1/2" FLARE ACERO 164	16	5.50	88.00	6.95	111.20	0.26	No ofertado		
40	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-22/MO99	12	5.20	62.40	4.90	58.80	-0.06	No ofertado		
41	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-410A	40	5.30	212.00	6.25	250.00	0.18	No ofertado		
42	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-22/MO99	12	5.20	62.40	4.90	58.80	-0.06	No ofertado		
43	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-410A	40	5.30	212.00	6.30	252.00	0.19	No ofertado		
44	RELE FAN 24V SPST PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	12	4.90	58.80	6.20	74.40	0.27	No ofertado		
45	TERMOSTATO DE PARED DIGITAL DE 2 CANALES, 24V	15	110.00	1650.00	145.00	2175.00	0.32	No ofertado		
46	TIMER RETARDADOR 0-8 MINUTOS	40	4.00	160.00	4.95	198.00	0.24	No ofertado		
47	TUERCA FLARE CORTA 3/8"	50	1.15	57.50	1.60	80.00	0.39	No ofertado		
48	VALVULA PINCHA LATA	16	3.50	56.00	4.60	73.60	0.31	No ofertado		
49	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC.	40	1.60	64.00	1.85	74.00	0.16	No ofertado		
50	CAPACITORES DE 25 MFD X 370 VAC	40	2.50	100.00	3.20	128.00	0.28	No ofertado		
51	CINTA GRIS TAPA TUBO	32	3.90	124.80	4.95	158.40	0.27	No ofertado		
52	CONTACTOR 2P 40A/24V	50	7.00	350.00	9.50	475.00	0.36	No ofertado		
54	TRANSFORMADOR, 40VA, 120A, 24V	30	10.00	300.00	13.80	414.00	0.38	No ofertado		
55	FILTRO SECADOR DE 3/8 C-163 FLARE	24	5.90	141.60	9.00	216.00	0.53	No ofertado		

Para la evaluación económica se tomó en cuenta el resultado del análisis de razonabilidad de precios, la cual consta en el Anexo II, en el cual se establece que los montos ofertados, que se encuentren dentro del 30% mayor o menor del monto presupuestado por CEPA, serán considerados

razonables para las adquisiciones del presente proceso, y aquellos que sobrepasan el rango establecido no serán considerados para la evaluación económica; al respecto, el PEO recomienda que el Anexo II “Análisis de Razonabilidad de Precios”, forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

En tal sentido, se consideran dentro de la razonabilidad de precios, los siguientes ítems del Lote 1:

- De la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS S.A. DE C.V., los ítems: 2, 3, 5, 8, 10, 11, 16, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 32, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 46, 49, 50 y 51.
- De la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V., los 7 ítems ofertados que son los siguientes: 1, 2, 31, 32, 33, 34, y 35.

Conforme a lo anterior, sobre los precios ofertados por la sociedad Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V., se realizó un reajuste de cantidades sobre aquellos precios que a pesar de superar el presupuesto estimado por CEPA, se consideran competitivos dentro del mercado, por lo que mediante nota UCP-990/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023, se procedió a solicitar la aceptación de la disminución de cantidades, según literal E, Sección I, del Documento de Solicitud de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1								
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CEPA US\$ SIN IVA	PRECIO TOTAL CEPA US\$ SIN IVA	CANTIDAD A DISMINUIR	NUEVA CANTIDAD DISMINUIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO US\$ SIN IVA	PRECIO TOTAL CORREGIDO US\$ SIN IVA
2	FAJA B-53	40	11.50	460.00	9	31	14.50	449.50
3	RUBATEX DE PLANCHA 1/2"	24	15.50	372.00	6	18	20.00	360.00
5	RUBATEX TUBO DIAMETRO 1 5/8" X ESPESOR 3/8" X L6	16	2.39	38.24	4	12	3.00	36.00
10	ACEITE P/BOMBA DE VACIO DE A.A.	3	6.00	18.00	1	2	7.50	15.00
11	ACEITE PARA COMPRESOR DE CHILLER 3MA-POE	50	85.00	4250.00	10	40	105.00	4,200.00
18	UNION FLARE 3/8"	40	1.40	56.00	5	35	1.60	56.00
22	BOMBA MANUAL DE PRESION CAPACIDAD 2 GALONES	6	16.51	99.06	2	4	19.85	79.40
23	CAPACITOR DE MARCHA, 5MFD, 370VAC	40	1.20	48.00	8	32	1.50	48.00
25	CAPACITORES 40 MFD (AIRE ACONDICIONADO)	50	3.40	170.00	7	43	3.95	169.85
28	CONTACTOR 3 POLOS, 30A, 24V	30	12.00	360.00	4	26	13.65	354.90
29	CONTACTOR 40A, 460V, BOBINA 24V	40	12.00	480.00	3	37	12.70	469.90
37	FILTRO DESECADOR C/TUERCA FLARE 1/4"	16	4.10	65.60	3	13	5.00	65.00
38	FILTRO SECADOR 1/2" FLARE ACERO 164	16	5.50	88.00	4	12	6.95	83.40
41	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-410A	40	5.30	212.00	7	33	6.25	206.25
43	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-410A	40	5.30	212.00	7	33	6.30	207.90
44	RELE FAN 24V SPST PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	12	4.90	58.80	3	9	6.20	55.80

LOTE 1								
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO CEPA US\$ SIN IVA	PRECIO TOTAL CEPA US\$ SIN IVA	CANTIDAD A DISMINUIR	NUEVA CANTIDAD DISMINUIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO US\$ SIN IVA	PRECIO TOTAL CORREGIDO US\$ SIN IVA
46	TIMER RETARDADOR 0-8 MINUTOS	40	4.00	160.00	8	32	4.95	158.40
49	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC.	40	1.60	64.00	6	34	1.85	62.90
50	CAPACITORES DE 25 MFD X 370 VAC	40	2.50	100.00	9	31	3.20	99.20
51	CINTA GRIS TAPA TUBO	32	3.90	124.80	7	25	4.95	123.75

Al respecto, la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., mediante nota de fecha 5 de diciembre de 2023, manifestó su aprobación a la disminución de las cantidades y montos detallados en el cuadro anterior.

En el Anexo I, Apartado 2 evaluación económica, el PEO recomienda los ofertantes a adjudicar en primera y segunda opción; asimismo se requiere que dicho anexo forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

Con base en la evaluación efectuada, el PEO recomienda adjudicar parcialmente la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por un monto total de US \$10,278.92 IVA incluido, para un plazo contractual de 41 días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de la siguiente manera:

1. A la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$7,422.25 sin IVA y US \$8,387.14 con IVA incluido, los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario US\$ Sin IVA	TOTAL, US \$ SIN IVA
3	RUBATEX DE PLANCHA 1/2"	18	20.00	360.00
5	RUBATEX TUBO DIAMETRO 1 5/8" X ESPESOR 3/8" X L6	12	3.00	36.00
8	RUBATEX TUBO DIAMETRO 7/8" X ESPESOR 3/8" X L6	60	1.35	81.00
10	ACEITE P/BOMBA DE VACIO DE A.A.	2	7.50	15.00
11	ACEITE PARA COMPRESOR DE CHILLER 3MA-POE	40	105.00	4,200.00
16	CODO DE COBRE SOLDABLE DE 1-5/8" A 90 GRADOS	8	7.75	62.00
18	UNION FLARE 3/8"	35	1.60	56.00
22	BOMBA MANUAL DE PRESION CAPACIDAD 2 GALONES	4	19.85	79.40
23	CAPACITOR DE MARCHA, 5MFD, 370VAC	32	1.50	48.00
25	CAPACITORES 40 MFD (AIRE ACONDICIONADO)	43	3.95	169.85
28	CONTACTOR 3 POLOS, 30A, 24V	26	13.65	354.90
29	CONTACTOR 40A, 460V, BOBINA 24V	37	12.70	469.90
36	FAJA BX-56	20	15.50	310.00
37	FILTRO DESECADOR C/TUERCA FLARE 1/4"	13	5.00	65.00
38	FILTRO SECADOR 1/2" FLARE ACERO 164	12	6.95	83.40
40	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-22/MO99	12	4.90	58.80
41	PRESOSTATO AMPOLLETA, ALTA PRESION R-410A	33	6.25	206.25
42	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-22/MO99	12	4.90	58.80
43	PRESOSTATO AMPOLLETA, BAJA PRESION R-410A	33	6.30	207.90
44	RELE FAN 24V SPST PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT	9	6.20	55.80
46	TIMER RETARDADOR 0-8 MINUTOS	32	4.95	158.40
49	CAPACITOR DE 7.5 MF, 370 VAC.	34	1.85	62.90

Continuación Punto IX

9g

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario US\$ Sin IVA	TOTAL, US \$ SIN IVA
50	CAPACITORES DE 25 MFD X 370 VAC	31	3.20	99.20
51	CINTA GRIS TAPA TUBO	25	4.95	123.75
Tota, sin IVA				7,422.25
13% IVA				964.89
Total, IVA incluido				8,387.14

2. A la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V. por un monto total de US \$1,674.14 sin IVA y US \$1,891.78 con IVA incluido, los ítems siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CEPA	CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V.	
		CANT.	PRECIO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO US \$	PRECIO TOTAL SIN IVA INCLUIDO US \$
1	FAJA B-44	20	8.95	179.00
2	FAJA B-53	40	10.53	421.20
31	FAJA A-36	25	4.50	112.50
32	FAJA A-38	30	5.88	176.40
33	FAJA A-53	30	7.18	215.40
34	FAJA A-55	30	7.38	221.40
35	FAJA B-165	12	29.02	348.24
Total sin IVA incluido				1,674.14
13% IVA				217.6382
Total con IVA incluido				1,891.78

Y declarar desiertos los siguientes ítems

LOTE	N° ÍTEM	JUSTIFICACIÓN DE DESIERTO
1	2 ítems, de acuerdo al siguiente detalle: 30 y 53	Por no cumplir los requerimientos técnicos
	19 ítems, de acuerdo al siguiente detalle: 4,6,7,9,12,13,14,15,17,19,20,21,24,45,47,48,52,54 y 55	Por no cumplir con los rangos establecidos en el análisis de razonabilidad de precios.
	3 ítems, de acuerdo al siguiente detalle: 26,27 y 39	Por no haber sido ofertados
2	5 ítems, de acuerdo al siguiente detalle: 56, 57, 58, 59, 60	Por no cumplir con plazo de entrega

Por consiguiente, el resumen del proceso de evaluación es el siguiente:

Lote	Cantidad de ítems requeridos por CEPA	Cantidad de ítems adjudicados	Monto Total Presupuestado de ítems a adjudicar US \$ sin IVA	Monto Total Presupuestado de ítems a adjudicar US \$ IVA incluido	Monto Total a adjudicar US \$ sin IVA	Monto Total a adjudicar US \$ IVA incluido
1	55	31	9,500.00	10,735.00	9,096.39	10,278.92
2	5	0	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES US \$			9,500.00	10,735.00	9,096.39	10,278.92

MONTO TOTAL PRESUPUESTADO US\$ IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO ADJUDICADO US \$ CON IVA INCLUIDO	AHORRO US \$ CON IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL US \$ CON IVA INCLUIDO DE ÍTEMES DESIERTOS
108,387.20	10,735.00	456.08	97,652.20
60 ÍTEMES	31 ÍTEMES		29 ÍTEMES

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 39, 83 y 100 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numeral 11 Metodología de Evaluación PEO de la Sección I y numeral 4 del Formulario 15 de la Sección IV, del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente de la siguiente manera: a la sociedad Sistemas Ecológicos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$8,387.14 IVA incluido, y a la sociedad Central de Rodamientos, S.A. de C.V., por un monto total de US \$1,891.78 IVA incluido, para un plazo contractual de 41 días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio; y declarar desiertos los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

- 1° Adjudicar parcialmente la Licitación Competitiva CEPA LC-23/2023, “Suministro de repuestos para los sistemas de aire acondicionado del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por un monto total de US \$9,500.00 sin incluir IVA y US \$10,278.92 IVA incluido, para un plazo contractual de 41 días calendario contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio, de la siguiente manera:
 - A la sociedad SISTEMAS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$7,422.25 sin incluir IVA y US \$8,387.14 IVA incluido, los siguientes ítems: 3, 5, 8, 10, 11, 16, 18, 22, 23, 25, 28, 29, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 49, 50 y 51.
 - A la sociedad CENTRAL DE RODAMIENTOS, S.A. DE C.V. por un monto total de US \$1,674.14 sin incluir IVA y US \$1,891.78 IVA incluido, los ítems siguientes: 1, 2, 31, 32, 33, 34 y 35.
- 2° Nombrar como Administrador de las Órdenes de Compra al ingeniero Ronald Mauricio Orellana Calixto, Técnico Electromecánico, del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar que el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica” y Anexo 2 “Acta de Razonabilidad de Precios”, formen parte integrante del presente acuerdo.
- 4° Declarar desiertos del Lote 1, los ítems 4, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 24, 26, 27, 30, 39, 45, 47, 48, 52, 53, 54 y 55; del Lote 2, los ítems: 56, 57, 58, 59, 60; debido a que no cumplen con requerimientos técnicos y económicos.
- 5° Autorizar al Gerente General, para firmar las respectivas Órdenes de Compra.

- 6° Autorizar a la Jefatura de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para declarar desierta la Licitación Competitiva CEPA LC-01/2024, “Servicio de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que los montos ofertados superan la asignación presupuestaria.

=====

DECIMO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Quinto del Acta número 0014, de fecha 17 de noviembre de 2023, Junta Directiva autorizó la promoción de la Licitación Competitiva CEPA LC-01/2024, “Servicio de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta, y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 21 de noviembre de 2023, mediante un periódico de circulación nacional y en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta fue del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$180,000.00 sin incluir IVA y US \$203,400.00 IVA incluido.

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 1 de diciembre de 2023, recibiendo las siguientes ofertas:

Participante	Monto Ofertado US \$ sin incluir IVA	Monto Ofertado US \$ IVA incluido
GRUPO C & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	225,982.30	255,360.00
CENTINELA SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	215,040.00	242,995.20
COSASE, S.A. DE C.V.	231,840.00	261,979.20
SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	226,800.00	256,284.00

II. OBJETIVO

Declarar desierta la Licitación Competitiva CEPA LC-01/2024, “Servicio de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que los montos ofertados superan la asignación presupuestaria.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP) y que no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, continuando con la evaluación de ofertas.

Conforme a lo requerido en el numeral 10 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación de las ofertas y con el objeto de agilizar el proceso de evaluación, se hizo en forma simultánea, independientemente de su orden.

Con relación a lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas, verificó que los montos ofertados sobrepasan la asignación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ofertante	Presupuesto sin IVA US \$	Monto ofertado sin IVA US \$	Diferencia	
			US \$	%
GRUPO C & A ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	180,000.00	225,982.30	45,982.30	25.55
CENTINELA SEGURIDAD, S.A. DE C.V.		215,040.00	35,040.00	19.47
COSASE, S.A. DE C.V.		231,840.00	51,840.00	28.80
SEGURIDAD INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.		226,800.00	46,800.00	26.00

De acuerdo al cuadro anterior se determinó que todos los montos ofertados superan la asignación presupuestaria y que, además los precios ofertados son **IRRAZONABLEMENTE ALTOS**, por sobrepasar el porcentaje establecido en el Acta de Razonabilidad de Precios.

En consecuencia, el Panel de Evaluación de Ofertas (PEO) recomendó declarar desierta la Licitación 01/2024, “Servicio de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, conforme lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta en la Sección I, numeral 25 **RECHAZO DE TODAS LAS OFERTA** que dice lo siguiente: *“La institución contratante, tendrá justificación para rechazar una o todas las ofertas (total o por ítem), cuando: 1) Los precios no son razonables...En los casos que ninguna oferta cumpla, según lo antes descrito, se declarará desierto el proceso o el ítem o el lote, debiendo razonar el motivo, sin responsabilidad para la institución contratante.*

Si todas las ofertas son rechazadas, la institución contratante revisará las causas que justifican el rechazo y considerará hacer revisiones a las condiciones del documento de solicitud, según aplique.

La institución contratante podrá realizar nuevamente convocatorias o invitaciones para el proceso en el cual fueron rechazadas todas las ofertas conforme lo anterior.”

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 39, 87 y 99 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numeral 25 de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva declarar desierta la Licitación Competitiva CEPA LC-01/2024, “Servicio de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que los montos ofertados superan la asignación presupuestaria.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Declarar desierta la Licitación Competitiva CEPA LC-01/2024, “Servicio de Seguridad para el Estacionamiento Público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, debido a que los montos ofertados superan la asignación presupuestaria.
- 2° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra, de conformidad con la LCP.
- 3° Autorizar a la Jefatura de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 4° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LC - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-22/2023, “Suministro de herramientas y equipos para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por US \$18,418.84, ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., por US \$12,837.98, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$59,037.59, INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., por US \$23,831.20, PROBISEGE, S.A. DE C.V., por US \$4,355.29, PRODIMAS, S.A. DE C.V., por US \$1,767.04, PROINDECA, S.A. DE C.V., por US \$15,615.47, GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$581.06 y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$900.56, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO para el Lote 1, y para los Lotes 2 y 3 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos contados a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

=====

I. ANTECEDENTES

Mediante el Punto Cuarto del Acta número 0007 de fecha 16 de octubre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Competitiva CEPA LC-22/2023, “Suministro de herramientas y equipos para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, aprobó el Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 18 de octubre de 2023, mediante un periódico de circulación nacional y en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, el plazo para la entrega o descarga del Documento de Solicitud de Oferta fue del 18 al 31 de octubre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso, es la siguiente:

Lote	Empresa	Requisición	Monto en US \$ Sin IVA	Monto en US\$ IVA Incluido
1	Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez	522/2023	12,260.00	13,853.80
2	Puerto de Acajutla	354/2023	198,754.00	224,592.02
3	Puerto de La Unión	102/2023	8,780.00	9,921.40
Total			219,794.00	248,367.22

La fecha para la Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 1 de noviembre de 2023, recibiendo las siguientes ofertas:

Lote No.		INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	PROINDECA, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	DAMEZA, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	PRODIMAS, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	PROBISEGE, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	FREUND DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	C-E INVERSIONES, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	PRINDUSAT, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	HYDRAULIC PARTS, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA	GASPRO EL SALVADOR, S.A DE C.V. US\$ SIN IVA
1	Puerto de Acajutla	62,468.65	31,963.09	18,707.00	25,942.79	6,360.58	No ofertado	17,259.86	16,066.40	57,859.28	27,947.61	13,622.08	6,660.35
2	Puerto de La Unión	817.26	No ofertado	No ofertado	No ofertado	1,663.52	2,004.62	No ofertado	6,693.30	No ofertado	No ofertado	No ofertado	174.02
3	AIES SOARG	1,267.96	No ofertado	No ofertado	No ofertado	3,138.72	No ofertado	No ofertado	4,627.57	No ofertado	No ofertado	2,867.28	362.97
TOTALES POR OFERTA US\$ SIN IVA		64,553.87	31,963.09	18,707.00	25,942.79	11,162.82	2,004.62	17,259.86	27,387.27	57,859.28	27947.61	16489.36	7197.34

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-22/2023, “Suministro de herramientas y equipos para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por US \$18,418.84, ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., por US \$12,837.98, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$59,037.59, INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., por US \$23,831.20, PROBISEGE, S.A. DE C.V., por US \$4,355.29, PRODIMAS, S.A. DE C.V., por US \$1,767.04, PROINDECA, S.A. DE C.V., por US \$15,615.47, GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$581.06 y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$900.56, todos los montos con IVA Incluido, para un plazo contractual de CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO para el Lote 1, y para los Lotes 2 y 3 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos contados a partir de la orden de inicio; y declarar desiertos los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), conocedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a la evaluación de las ofertas, según registro del cuadro de Recepción de Ofertas.

Se verificó que los ofertantes se encuentran debidamente inscritos en el RUPES, tal como lo establece el artículo 12 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Asimismo, se verificó que los participantes no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y DOM, según lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 99 de la LCP, continuando con la evaluación de ofertas.

De acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 1 de noviembre de 2023.

Conforme a lo requerido en el numeral 10 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la evaluación de las ofertas.

EVALUACIÓN LEGAL

Mediante notas UCP, de fecha 14 y 21 de noviembre de 2023, se solicitaron las subsanaciones correspondientes a las sociedades INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., PROINDECA, S.A. DE C.V., HYDRAULIC PARTS, S.A. DE C.V., ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., DAMEZA, S.A. DE C.V., y PROBISEGE, S.A. DE C.V., las cuales fueron superadas, por lo que continuaron siendo evaluadas.

En cuanto a la sociedad PRINDUSAT, S.A. DE C.V., no cumplió con los requerimientos legales, definidos en el numeral 5.1 “DOCUMENTACION LEGAL” del literal A, específicamente en el FORMULARIO F4. DECLARACION JURADA, debido a que no subsanó los requerimientos efectuados mediante notas externas de fechas 14 y 21 de noviembre de 2023, por lo cual, no continuó siendo evaluada técnica y económicamente.

Por consiguiente, las sociedades INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROINDECA, S.A. DE C.V., DAMEZA, S.A. DE C.V., PRODIMAS, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., HYDRAULIC PARTS, S.A. DE C.V., ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con requerimientos legales, por lo que continuaron siendo evaluadas financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Mediante notas UCP, de fecha 14 y 21 de noviembre de 2023, se solicitaron las subsanaciones correspondientes a las sociedades INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V. y ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., las cuales fueron superadas.

Por consiguiente, las sociedades INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PROINDECA, S.A. DE C.V., DAMEZA, S.A. DE C.V., PRODIMAS, S.A. DE C.V., PROBISEGE, S.A. DE C.V., FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., HYDRAULIC PARTS, S.A. DE C.V., ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V. y GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos financieros, por lo que procede continúen siendo evaluadas técnicamente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, Sección I, numeral D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, se procedió a evaluar los requerimientos técnicos, de acuerdo a lo siguiente:

- CARTA DE COMPROMISO

El Ofertante debe cumplir con la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6 del Documento de Solicitud de Oferta.

REQUERIMIENTO	OFERTANTE	CUMPLIMIENTO N° de folios de la oferta
Cumplimiento de la presentación de la Carta de Compromiso, conforme al Formulario F6.	1. INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 123
	2. PROINDECA, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 91
	3. DAMEZA, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 48
	4. PRODIMAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 55
	5. PROBISEGE, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 5
	6. FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 40
	7. C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 50
	8. INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V.	CUMPLE, sin folio
	9. HYDRAULIC PARTS, S.A. DE C.V.	CUMPLE, sin folio
	10. ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 14
	11. GASPRO EL SAVADOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE, folio 77

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, el ofertante debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas obligatorias detalladas en el Formulario F7. conforme a la presentación de brochures, catálogos u otra información proporcionada por el fabricante o representante local.

La evaluación técnica se realizó conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, la cual consta en el **Anexo 1 “Evaluación Técnica”**, para lo cual el PEO recomienda que forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

Conforme a la evaluación técnica, sólo se consideraron para la evaluación económica, los participantes que cumplieron con los requerimientos técnicos de cada ítem.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para la evaluación económica se tomó en cuenta el resultado del Análisis de Razonabilidad de precios, en dicho análisis, se consideró que, para cada ítem, los precios que no son razonables o son excesivamente más altos que el presupuesto o anormalmente bajos, tomándose como parámetro de evaluación, que los precios ofertados, que se encuentren bajo el presupuesto en un 70% o más y los precios que sobrepasan el presupuesto, no se consideran para la evaluación económica.

Con base en lo establecido en la Sección I, literal E, numeral 19 DERECHO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTE DE VARIAR CANTIDADES DE ADJUDICACION, el cual indica: *“Las instituciones contratantes se reservan el derecho, al momento de adjudicar el contrato u orden de compra, de aumentar o disminuir la cantidad de suministros originalmente estipulados, sin efectuar cambios en el precio unitario u otros términos y condiciones”*, se procedió a realizar la disminución de cantidades de acuerdo a lo siguiente:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA							
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	PRECIO UNITARIO CEPA	CANTIDAD A DISMINUIR	EMPRESA A ADJUDICAR	PRECIO US UNITARIO A ADJUDICAR	TOTAL, US SIN IVA
5	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 6.3 MM	16	20.00	15	INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V.	20.50	307.50
38	BURIL DE COBALTO BN T. 10 /222.S	4	40.00	3	INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V.	42.00	126.00
40	BURIL DE COBALTO BN T. 8 /222.S	6	37.00	5	INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V.	38.00	190.00
76	PISTOLA DE IMPACTO INALAMBRICA	2	870.00	1	PROBISEGE, S.A. DE C.V.	981.59	981.59
89	TIJERA CORTA FLEJE	4	450.00	3	PRODIMAS, S.A. DE C.V.	521.25	1,563.75

La evaluación económica se realizó conforme a lo estipulado en el Documento de Solicitud de Oferta, la cual consta en el **Anexo 2 “Evaluación Económica”**, para lo cual el PEO recomienda los ofertantes a adjudicar en primera y segunda opción; asimismo, se requiere que dicho anexo forme parte integrante del acuerdo de Junta Directiva.

A continuación, se detalla el resumen de las adjudicaciones en primera opción por ofertante:

Ofertante	C-E INVERSIONES, S.A DE C.V. US\$	ELECTROLAB MEDIC, S.A DE C.V. US\$	INFRA DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. US\$	INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A DE C.V. US\$	PROBISEGE, S.A DE C.V. US\$	PRODIMAS, S.A DE C.V. US\$	PROINDECA, S.A DE C.V. US\$	FREUND DE EL SALVADOR, S.A DE C.V. US\$	GASPRO EL SAVADOR, S.A DE C.V. US\$ S	Total, US \$
Lote 1 Puerto de Acajutla	16,299.86	8,493.76	51,355.21	21,089.56	2,606.59	1,563.75	13,819.00			115,227.73
Lote 2 Puerto de La Unión					479.34			\$796.96	151.24	1,427.54
Lote 3 AIES-SOARG		2867.28	890.44		768.31				362.97	4,889.00
Total, sin IVA US \$	16,299.86	11,361.04	52,245.65	21,089.56	3,854.24	1,563.75	13,819.00	796.96	514.21	121,544.27
13% IVA US \$	2,118.98	1,476.94	6791.94	2,741.64	501.05	203.29	1,796.47	103.60	66.85	15,800.76
Total, IVA incluido US \$	18,418.84	12,837.98	59,037.59	23,831.20	4,355.29	1,767.04	15,615.47	900.56	581.06	137,345.03

Asimismo, se recomienda declarar desiertos los siguientes ítems:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US	MOTIVO
7	BROCAS DE CENTRAR DE 4 MM	12	23.00	276.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US	MOTIVO
8	BROCAS PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 4.5 MM	16	35.00	560.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
9	BROQUERO DE 1 - 20 MM CONO MORSE NO.4 Y LLAVE	1	121.00	121.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
51	DOBLADORA DE TUBERIA DE COBRE	1	15.00	15.00	NO OFERTADO
52	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	2	144.00	288.00	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
53	ESMERILADORA ANGULAR INALAMBICA DE 4.1/2"	1	735.00	735.00	NO OFERTADO
54	ESMERILADORA ANGULAR DE 7"	2	280.00	560.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
67	JACK DE 2 TONELADAS	1	890.00	890.00	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
68	JACK DE 3 TONELADAS	1	990.00	990.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
70	JUEGO DE LLAVES MIXTAS	4	162.00	648.00	NO OFERTADO
72	MICA OLEONEUMATICA DE 20 TONELADAS	1	630.00	630.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
79	PONCHADORA DE IMPACTO PARA CABLE TELEFONICO	1	55.00	55.00	NO OFERTADO
82	RASH CON CUBOS	20	125.00	2,500.00	NO OFERTADO
83	ROTOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	1	1,480.00	1,480.00	NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE
84	ROTOMARTILLO PERFORADOR 1"	1	880.00	880.00	NO OFERTADO
85	TALADRO PARA BROCA DE 3/4"	1	1,200.00	1,200.00	NO OFERTADO
90	TORQUIMETRO DE 1/2"	1	550.00	550.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
97	DESARMADORA DE LLANTAS NEUMATICA	1	30,000.00	30,000.00	NO OFERTADO
101	MOTOSIERRA PARA CORTAR ARBOLES	1	950.00	950.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
105	TELUROMETRO	1	9,250.00	9,250.00	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
107	TALADRO PARA BROCA DE 1/2"	3	272.00	816.00	NO OFERTADO

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US	RESULTADO DE DECLARATORIA DE DESIERTO
1	CARETA PARA SOLDAR	1	90.00	90.00	POR SER IRRAZONABLEMENTE BAJO LOS PRECIOS OFERTADOS
3	CAJA DE HERRAMIENTAS	2	360.00	360.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
4	RATCHET INALÁMBRICO DE 3/8	1	345.00	345.00	NO OFERTADO
5	RATCHET INALÁMBRICO DE 1/2	1	1,100.00	1,100.00	NO OFERTADO
6	PULIDORA ANGULAR INALÁMBRICA	1	1,650.00	1,650.00	POR SER IRRAZONABLEMENTE BAJO LOS PRECIOS OFERTADOS
11	FUENTE DE ENERGÍA PORTÁTIL	1	2,650.00	2,650.00	SOBREPASA LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US	TOTAL, SIN INCLUIR IVA US	MOTIVO
5	TALADRO INALÁMBRICO INDUSTRIAL	6	430.00	2,580.00	POR SER IRRAZONABLEMENTE BAJO LOS PRECIOS OFERTADOS

Se verificó en el sitio web de COMPRASAL y DOM, que los ofertantes no forman parte del listado de personas naturales o jurídicas inhabilitadas o incapacitadas para ofertar, según comprobantes emitidos en cada sitio web, asimismo, se encuentran registrados en el RUPES.

Por consiguiente, el resumen del proceso de evaluación es el siguiente:

Lote	Nombre del lote	Cantidad de ítems requeridos por CEPA	Cantidad de ítems adjudicados	Monto Total a adjudicar	Monto Total a adjudicar
				US \$ sin IVA	US \$ IVA incluido
1	Puerto de Acajutla	107	86	115,227.73	130,207.33
2	Puerto de La Unión	12	6	1,427.54	1,613.12
3	AIES SOARG	6	5	4,889.00	5,524.57
TOTALES		125	97	121,544.27	137,345.03

PRESUPUESTO DE ÍTEMS ADJUDICADOS US \$ SIN INCLUIR IVA	CANTIDAD DE ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL DE ÍTEMS ADJUDICADOS US \$ SIN INCLUIR IVA	AHORRO US \$ SIN INCLUIR IVA	Nº DE ÍTEMS DESIERTOS	MONTO DESIERTO US \$ SIN INCLUIR IVA	Presupuesto total US \$ sin incluir el IVA
157,625.00	97	121,544.27	34,663.73	28	62,169.00	219,794.00

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 20, 23, 39, 96, 100 y 108 de la Ley de Compras Públicas (LCP).

Artículos 27 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA) y numerales 5 del literal C, 10 y 13 del literal D y 14 del literal E, de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Competitiva CEPA LC-22/2023, “Suministro de herramientas y equipos para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., por US \$18,418.84, ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., por US \$12,837.98, INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$59,037.59, INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., por US \$23,831.20, PROBISEGE, S.A. DE C.V., por US \$4,355.29, PRODIMAS, S.A. DE C.V., por US \$1,767.04, PROINDECA, S.A. DE C.V., por US \$15,615.47, GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$581.06 y FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$900.56, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO para el Lote 1, y para los Lotes 2 y 3 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos contados a partir de la orden de inicio, y declarar desierto los ítems que no cumplieron con requerimientos técnicos y económicos.

Continuación Punto XI

11g

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el Informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

1° Adjudicar parcialmente la Licitación Competitiva CEPA LC-22/2023, "Suministro de herramientas y equipos para el Puerto de Acajutla, Puerto de La Unión y el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", para un plazo contractual de CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO para el Lote 1, y para los Lotes 2 y 3 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambos contados a partir de la orden de inicio, de la siguiente manera:

- a) A la sociedad C-E INVERSIONES, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Ricardo Estrada Orellana, un monto total de US \$18,418.84 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR US SIN IVA US \$
47	CUBOS EN PULGADAS CON CUADRADO DE 1/2"	UNIDAD	2	653.64	1,307.28
48	CUBOS MILIMETRICOS CON CUADRADO DE 1/2"	JUEGO	2	807.86	1,615.72
49	CUBOS LARGOS DE IMPACTO CON ENTRADA DE 3/4"	JUEGO	4	1,680.00	6,720.00
69	JUEGO DE CUBOS DE IMPACTO (MIXTO)	JUEGO	1	1,148.49	1,148.49
77	LLAVE DE IMPACTO DE 3/4	UNIDAD	1	877.50	877.50
78	PISTOLA NEUMATICA DE IMPACTO PARA SERVICIO PESADO DE 1"	UNIDAD	1	1,350.87	1,350.87
92	BOMBA DE ENGRASE MANUAL	UNIDAD	4	820.00	3,280.00
SUB TOTAL US \$					16,299.86
13% IVA					2,118.98
MONTO TOTAL US \$					18,418.84

- b) A la sociedad ELECTROLAB MEDIC, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Juan Francisco Bustillo Fuentes, un monto total de US \$12,837.98 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
1	AMPERIMETRO DE GANCHO DE 600V, 400AMP, AC/DC	UNIDAD	6	420.35	2,522.10

Continuación Punto XI

11h

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
2	AMPERIMETRO DIGITAL DE GANCHO DC TIPO INDUSTRIAL	UNIDAD	6	575.22	3,451.32
71	MEDIDOR DE AISLAMIENTO (MEGOMETRO) Y MULTIMETRO	UNIDAD	1	953.98	953.98

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
74	MULTIMETRO DIGITAL	UNIDAD	6	261.06	1,566.36
SUB TOTAL US \$					8,493.76
13% IVA					1,104.19
MONTO TOTAL US \$					9,597.95

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
1	MULTITESTER DIGITAL 600V DMM+PROBADOR	JUEGO	12	238.94	2,867.28
SUB TOTAL US \$					2,867.28
13% IVA					372.75
MONTO TOTAL US \$					3,240.03

- c) A la sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Sandra Patricia Durán Navarro, un monto total de US \$59,037.59 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
66	INDICADOR DE CUADRA CON BASE MAGNETICA	JUEGO	1	306.64	306.64
73	MULTIFLAMA	UNIDAD	4	330.35	1,321.40
75	PIE DE REY	UNIDAD	1	77.43	77.43
93	CARGADOR DE BATERIAS	UNIDAD	2	1,059.47	2,118.94
95	COMPRESOR DE AIRE INDUSTRIAL	UNIDAD	2	5,235.40	10,470.80
96	COMPRESOR RECIPROCANTE INDUSTRIAL	UNIDAD	1	5,882.21	5,882.21
99	EQUIPO DE SOLDADURA MIG	UNIDAD	1	9,655.31	9,655.31
100	ESMERIL ANGULAR DE 9"	UNIDAD	2	202.57	405.14
102	SISTEMA HIDRÁULICO DE 100 TON	UNIDAD	1	15,749.38	15,749.38
103	SISTEMA HIDRÁULICO DE 50 TON	UNIDAD	1	5,367.96	5,367.96
SUB TOTAL US \$					51,355.21
13% IVA					6,676.18
MONTO TOTAL US \$					58,031.39

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
3	RODOMARTILLO 1 3/4" SDS-MAX	UNIDAD	1	890.44	890.44
SUB TOTAL US \$					890.44
13% IVA					115.76
MONTO TOTAL US \$					1,006.20

- d) A la sociedad INVERSIONES FUENTES CASTRO, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor William Alberto Fuentes Álvarez, un monto total de US \$23,831.20 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
3	BROCA DE CENTRAR DE 2	UNIDAD	12	3.50	42.00
4	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 3.15 MM	UNIDAD	16	8.60	137.60
5	BROCA PARA CENTRAR HSS CON PUNTA 6.3 MM	UNIDAD	15	20.50	307.50
6	BROCAS DE CENTRAR DE 3 MM	UNIDAD	22	8.84	194.48
10	BURIL A3-08 K3	UNIDAD	6	14.21	85.26
11	BURIL A3-10 K3	UNIDAD	6	16.84	101.04
12	BURIL A3-12 K3	UNIDAD	6	19.40	116.40
13	BURIL C1-08 K3	UNIDAD	6	24.00	144.00
14	BURIL C1-10 K3	UNIDAD	6	26.20	157.20
15	BURIL C1-12 K3	UNIDAD	6	29.73	178.38
16	BURIL C3-07 K3	UNIDAD	12	14.08	168.96
17	BURIL C3-08 K3	UNIDAD	6	14.21	85.26
18	BURIL C3-10 K3	UNIDAD	6	16.84	101.04
19	BURIL C3-12 K3	UNIDAD	8	19.40	155.20
20	BURIL C5-08 K3	UNIDAD	4	14.21	56.84
21	BURIL CP-14 K3	UNIDAD	6	65.00	390.00
22	BURIL CP-16 K3	UNIDAD	24	83.00	1,992.00
23	BURIL D5-10 K3	UNIDAD	6	16.84	101.04
24	BURIL D5-12 K3	UNIDAD	12	19.40	232.80
25	BURIL D6-10 K3	UNIDAD	6	16.84	101.04
26	BURIL DD-14 K3	UNIDAD	6	45.00	270.00
27	BURIL DD-16 K3	UNIDAD	6	54.77	328.62
28	BURIL FB-14 K3	UNIDAD	6	45.00	270.00
29	BURIL FB-16 K3	UNIDAD	14	54.77	766.78

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
30	BURIL CUADRADO DE 1/2" CON PASTILLA DE TUNGSTENO	UNIDAD	12	18.00	216.00
31	BURIL CUADRADO DE 3/4" CON PASTILLA DE TUNGSTENO	UNIDAD	6	29.00	174.00
32	BURIL CUADRADO DE COBALTO DE 3/8" X 4"	UNIDAD	12	20.00	240.00
33	BURIL CUADRADO DE COBALTO DE 5/16" X 3"	UNIDAD	6	15.40	92.40
34	BURIL DE CARBURO C5-T 10/K3	UNIDAD	8	16.84	134.72
35	BURIL DE CARBURO C5-T. 12/K3	UNIDAD	6	19.40	116.40
36	BURIL DE CARBURO C5-T. 8/K3	UNIDAD	12	14.21	170.52
37	BURIL DE CARBURO C6-T 10/K3 (TUGSTENO)	UNIDAD	8	16.50	132.00
38	BURIL DE COBALTO BN T. 10 /222.S	UNIDAD	3	42.00	126.00
39	BURIL DE COBALTO BN T. 12 /222.S	UNIDAD	6	54.00	324.00
40	BURIL DE COBALTO BN T. 8 /222.S	UNIDAD	5	38.00	190.00
41	BURIL DE COBALTO FB-T14-K3	UNIDAD	6	45.06	270.36
42	BURIL DE TUGSTENO C4-08 K3	UNIDAD	10	16.84	168.40
43	BURIL DE TUGSTENO C6-T 10/K3	UNIDAD	8	16.23	129.84
44	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 1/2" X 4".	UNIDAD	10	29.00	290.00
45	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 5/16" X 4".	UNIDAD	16	13.80	220.80
46	BURILES CUADRADOS DE COBALTO DE 5/16" X 6".	UNIDAD	12	19.00	228.00
55	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/16"	UNIDAD	6	25.00	150.00
56	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 1/4"	UNIDAD	6	40.00	240.00
57	FRESA CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/8"	UNIDAD	4	79.00	316.00
58	FRESA DE TUGSTENO 3/4"	UNIDAD	2	198.00	396.00
59	FRESA DE TUGSTENO 5/8"	UNIDAD	2	160.00	320.00
60	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 1/4"	UNIDAD	4	42.00	168.00
61	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/16"	UNIDAD	6	25.00	150.00

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
62	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 3/8"	UNIDAD	6	58.00	348.00
63	FRESA PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO DE 5/16"	UNIDAD	6	60.00	360.00
64	FRESA PLANA DE 4 CORTES DE 1"	UNIDAD	4	416.00	1,664.00
65	FRESA DE 3/4" PLANA DE 4 CORTES CON REVESTIMIENTO DE TITANIO	UNIDAD	4	200.00	800.00
80	PUNTO GIRATORIO CON CONO MORSE N° 3	UNIDAD	1	310.00	310.00
81	PUNTO GIRATORIO CON CONO MORSE N° 4	UNIDAD	1	330.00	330.00
86	TERRAJA MANUAL	JUEGO	1	325.00	325.00
98	EQUIPO DE SOLDADURA DE CORTE OXIACETILENO	UNIDAD	8	684.00	5,472.00
106	BURIL DE TUGSTENO C4-10 K3	UNIDAD	2	16.84	33.68
SUB TOTAL US \$					21,089.56
13% IVA					2,741.64
MONTO TOTAL US \$					23,831.20

- e) A la sociedad PROBISEGE, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Héctor David Gálvez Jovel, un monto total de US \$4,355.29 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
76	PISTOLA DE IMPACTO INALAMBRICA	UNIDAD	1	981.59	981.59
87	TECLE DE CADENA	UNIDAD	3	105.09	315.27
88	TECLE DE CADENA DE 5 TONELADAS	UNIDAD	1	271.02	271.02
91	BOMBA ACHICADORA	UNIDAD	2	425.88	851.76
94	COMPRESOR DE AIRE	UNIDAD	1	186.95	186.95
SUB TOTAL US \$					2,606.59
13% IVA					338.86
MONTO TOTAL US \$					2,945.45

LOTE 2 PUERTO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
2	ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE IMPACTO DE 1/4	UNIDAD	1	292.39	292.39
9	COMPRESOR PORTÁTIL	UNIDAD	1	186.95	186.95
SUB TOTAL US \$					479.34
13% IVA					62.31
MONTO TOTAL US \$					541.65

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
2	TALADRO DE USO INDUSTRIAL	UNIDAD	3	214.07	642.21

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
4	ESMERIL ANGULAR DE 4.1/2" 110 VOLTIOS	UNIDAD	2	63.05	126.10
SUB TOTAL US \$					768.31
13% IVA					99.88
MONTO TOTAL US \$					868.19

- f) A la sociedad PRODIMAS, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Marnie Jeaneth Castro Calderón, un monto total de US \$1,767.04 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
89	TIJERA CORTA FLEJE	UNIDAD	3	521.25	1,563.75
SUB TOTAL US \$					1,563.75
13% IVA					203.29
MONTO TOTAL US \$					1,767.04

- g) A la sociedad PROINDECA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Jorge Edgardo Ávila, un monto total de US \$15,615.47 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1: PUERTO DE ACAJUTLA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
50	DETECTOR DE PROXIMIDAD DE ALTO VOLTAJE	UNIDAD	1	822.40	822.40
104	TALADRO DE COLUMNA	UNIDAD	1	12,996.60	12,996.60
SUB TOTAL US \$					13,819.00
13% IVA					1,796.47
MONTO TOTAL US \$					15,615.47

- h) A la sociedad FREUND DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor Eduardo David Freund Waidergorn, un monto total de US \$900.56 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
8	PULIDORA PEQUEÑA MANUAL	UNIDAD	1	70.50	70.50

Continuación Punto XI

11m

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
10	HIDROLAVADORA 120V 1300PSI	UNIDAD	1	66.50	66.50
12	MOTOGUADAÑA DE 2.6HP	UNIDAD	1	659.96	659.96
TOTAL, US ADJUDICADO LOTE 2					796.96
					13% IVA
					103.60
TOTAL, US A ADJUDICAR					900.56

- i) A la sociedad GASPRO EL SALVADOR, S.A. DE C.V., representada legalmente por la señora Concepción González González, un monto total de US \$581.06 IVA incluido, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 2: PUERTO DE LA UNIÓN					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
7	SOLDADOR PORTÁTIL	UNIDAD	1	151.24	151.24
SUB TOTAL US \$					151.24
					13% IVA
					19.66
MONTO TOTAL US \$					170.90

LOTE 3: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR IVA US \$	MONTO TOTAL A ADJUDICAR SIN IVA US \$
6	SOLDADOR INVERSOR ELÉCTRICO 110/220V	UNIDAD	3	120.99	362.97
SUB TOTAL US \$					362.97
					13% IVA
					47.19
MONTO TOTAL US \$					410.16

- 2° Autorizar que el Anexo 1 “Evaluación Técnica” y Anexo 2 “Evaluación Económica”, formen parte integrante del presente acuerdo.
- 3° Declarar desiertos los ítems 7, 8, 9, 51, 52, 53, 54, 67, 68, 70, 72, 79, 82, 83, 84, 85, 90, 97, 101, 105 y 107 del Lote 1 Puerto de Acajutla; 1, 3, 4, 5, 6 y 11 del Lote 2 Puerto de La Unión y 5 del Lote 3 Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, debido a que no cumplieron técnicamente, superan la asignación presupuestaria, por ser irrazonablemente bajos los precios ofertados y por no haber sido ofertados.
- 4° Autorizar a la UCP para gestionar un nuevo proceso de compra de conformidad con la LCP, para los ítems declarados desiertos.
- 5° Nombrar como Administradores de Orden de Compra, a las siguientes personas:

EMPRESA	ADMINISTRADOR	CARGO
AIES-SOARG	Delmi Esther Domínguez Bermúdez	Jefe Sección Obras Civiles
Puerto de Acajutla	Nelson José Chinchilla	Gestor de Taller Faja en Logística Administrativa
Puerto de La Unión	Víctor Antonio Márquez	Técnico Electromecánico

- 6° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 7° Delegar al Gerente General, para que firme las respectivas Órdenes de Compra.
- 8° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

GERENCIA GENERAL
UCP

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades TECNASA ES, S.A. DE C.V., por US \$124,271.77, YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., por US \$68,926.76 y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$32,653.18, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio, y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y los que superaron el presupuesto asignado.

=====

DECIMOSEGUNDO:**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Décimo del Acta número 0005 de fecha 6 de octubre de 2023, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, aprobó el respectivo Documento de Solicitud de Oferta y autorizó al Presidente para nombrar el Panel de Evaluación de Ofertas.

La publicación para participar en la referida licitación fue realizada el 10 de octubre de 2023, mediante un periódico de circulación nacional, en los sitios web de COMPRASAL y CEPA, las fechas establecidas para la entrega del Documento de Solicitud de Oferta, fue del 10 de octubre al 17 de noviembre de 2023.

La asignación presupuestaria para este proceso es de US \$333,793.82 sin incluir IVA y US \$377,187.02 IVA incluido.

La Recepción y Apertura de Ofertas se programó para el 20 de noviembre de 2023, recibándose las ofertas siguientes:

Ofertante	Monto ofertado sin incluir IVA US \$	Monto ofertado IVA incluido US \$
NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.	56,395.99	63,727.47
SEGA CORP, S.A. DE C.V.	221,428.32	250,214.00
GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	77,645.05	87,738.91
PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.	134,270.73	151,725.92
YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V.	89,840.13	101,519.35
TECNASA ES, S.A. DE C.V.	151,453.77	171,142.76

II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades TECNASA ES, S.A. DE C.V., por US \$124,271.77, YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., por US \$68,926.76 y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$32,653.18, todos los montos IVA incluido, para un plazo

contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio, y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y los que superaron el presupuesto asignado.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El Panel de Evaluación de Ofertas (PEO), concedores de los deberes impuestos por la Ley para el desarrollo de esta función, procedieron a evaluar las ofertas presentadas por las sociedades siguientes:

1. NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.
2. SEGA CORP, S.A. DE C.V.
3. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
5. YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V.
6. TECNASA ES, S.A. DE C.V.

De acuerdo al numeral 4 del literal B. de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 20 de noviembre de 2023.

Se verificó que los ofertantes están debidamente inscritos en el RUPES y no se encuentran en los listados de inhabilitados e incapacitados para ofertar y contratar con la Administración Pública, publicados en COMPRASAL y el sitio web de la DOM.

EVALUACIÓN LEGAL

El PEO conforme a lo requerido en el numeral 5 de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, procedió a evaluar la documentación legal presentada por los ofertantes.

El 29 de noviembre de 2023, a través de nota Ref. UCP-977/2023, se solicitó la subsanación de la documentación legal a la sociedad YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., en el sentido de presentar la Declaración Jurada, a nombre de dicha sociedad y conforme a lo establecido en el formulario F3.; en fecha 1 de diciembre de 2023, la sociedad presentó la documentación de acuerdo a lo requerido.

Asimismo, mediante nota Ref. UCP-978/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, se solicitó la subsanación de la documentación legal a la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., en el sentido de presentar Declaración Jurada autenticada por notario y con fecha actualizada y conforme a lo establecido en el formulario F3., en fecha 4 de diciembre de 2023, la sociedad presentó la documentación de acuerdo a lo requerido.

Conforme a la evaluación, se verificó el cumplimiento de lo requerido en el Documento de Solicitud de Oferta, de acuerdo a lo siguiente:

REQUERIMIENTO	OFERTANTES					
	YOUR NEXT HOP, S.A. DE C.V.	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	SEGACORP, S.A. DE C.V.	GBM DE EL SALVADOR	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.
F. 1 Formulario de Presentación de Oferta	Cumple sin folio	Cumple folio 2 de oferta	Cumple folio 5 de su oferta	Cumple folio 2 de su oferta	Cumple sin folio	Cumple folios 1 y 2 de su oferta
F.2 Formulario Identificación del Oferante	Cumple sin folio	Cumple folio 4 de su oferta	Cumple folio 7 de su oferta	Cumple folio 4 de su oferta	Cumple sin folio	Cumple folio 3, de su oferta
F3. Declaración Jurada	Cumple sin folio	Cumple sin folio	Cumple folio 9 al 11 de su oferta	Cumple folio 6 de su oferta	Cumple sin folio	Cumple folio 4 de su oferta
F5. Carta Oferta Económica	Cumple sin folio	Cumple folio 2 y 3 de su oferta	Cumple folio 4 de su oferta	Cumple folio 4 y 5 de su oferta	Cumple sin folio	Cumple folio 2 de su oferta

Por lo anterior se determinó que todas las sociedades cumplieron con los requisitos legales y continuaron siendo evaluadas financieramente.

EVALUACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación”, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a la Evaluación Financiera.

En fecha 29 de noviembre de 2023, a través de nota Ref. UCP 977/2023, se solicitó subsanación a la sociedad YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., en el sentido de presentar toda la documentación financiera a nombre de dicha sociedad, en fecha 1 de diciembre de 2023, la sociedad presentó la documentación de acuerdo a lo requerido.

Asimismo, mediante nota Ref. UCP-976/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, se solicitó subsanación a la sociedad NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., en el sentido de presentar fotocopia simple correspondiente al año 2022 del Estado de Cambios en el Patrimonio, firmados por su representante legal y el responsable de elaborarlo, sin embargo la sociedad no presentó lo requerido, se aclara que no se solicitó una segunda subsanación debido a que no existiría una eventual adjudicación para dicha sociedad.

Por lo anterior se determina que las sociedades que cumplieron con los requerimientos financieros y continúan siendo evaluadas son las siguientes:

1. SEGA CORP, S.A. DE C.V.
2. GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
4. YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V.
5. TECNASA ES, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Conforme al numeral 2.3 del literal D. Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación, de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se evaluó según lo siguiente:

REQUERIMIENTO	OFERTANTES					
	YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V.	TECNASA ES, S.A. DE C.V.	SEGACORP, S.A. DE C.V.	GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V.
F4. Carta Compromiso	Cumple sin folio	Cumple, folio 2	Cumple folio 190 de su oferta	Cumple folio 63 de su oferta	Cumple, sin folio	Cumple folio 82, de su oferta

De acuerdo a lo anterior, se determinó que todos los ofertantes cumplieron con la presentación de lo requerido y se continuó con la evaluación de las especificaciones técnicas de carácter obligatorio de acuerdo al detalle siguiente:

Para los ET-05 “IMPRESOR BLANCO Y NEGRO” y ET-06 “IMPRESOR BLANCO Y NEGRO CON ESCANEADO”, solamente fueron ofertados por la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., cumpliendo con los requerimientos técnicos.

ET-15 “SWITCH ADMINISTRABLE 24 PUERTOS CON POE+”, solamente fue ofertado por las sociedades YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V. y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumpliendo con los requerimientos técnicos.

Con relación al ET-16 “SWITCH ADMINISTRABLE 48 PUERTOS CON POE+”, fue ofertado por las sociedades YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V. y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumpliendo con los requerimientos técnicos.

Para los ET-17 “SWITCH ADMINISTRABLE DE 24 PUERTOS PARA SAN”, ET-18 “ACCESS POINT ETHERNET”, ET-19 “ACCESS POINT”, ET-20 “ANTENA INALÁMBRICA PARA SEÑAL WIFI”, ET-21 “ANTENA PARA SISTEMA DE RED INALÁMBRICA”, ET-22 “ANTENA DE RADIO ENLACE”, solamente fue ofertado por la sociedad YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., cumpliendo con los requerimientos técnicos.

El ET-24 “SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN PUERTOS DE FIBRA”, fue ofertado por las sociedades TECNASA ES, S.A. DE C.V., SEGACORP, S.A. DE C.V., GBM DE EL SALVADOR y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumpliendo con los requerimientos técnicos.

En cuanto a la sociedad SEGACORP, S.A. DE C.V., en fecha 29 de noviembre de 2023, a través de nota Ref. UCP-979/2023, se le solicitó subsanar para el ET-24 “SERVIDOR DE RED CON VIRTUALIZACIÓN PUERTOS DE FIBRA”, lo siguiente:

1. Si proporcionará los 4 minigibit multimodo que se solicitan para este servidor
2. Si cumplirán con las siguientes 2 especificaciones técnicas solicitadas:
 - a) “Deberá de quedar funcionando con todas las características para el vCenter con el que cuenta CEPA (vMotion),”
 - b) “Para comprobar su funcionamiento deberán de migrar dos máquinas virtual en caliente.”

Sin embargo, la sociedad no subsanó, y se aclara que no se solicitó una segunda subsanación debido a que no existiría una eventual adjudicación para dicha sociedad.

En el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica”, se establece la evaluación de cada oferta, por lo que el PEO solicita que forme parte integrante del presente acuerdo.

EVALUACION ECONOMICA

A continuación, se detallan los montos ofertados por cada sociedad, de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Suministro	Unidad de medida	Puerto de Acajutla	AIES-SOARG	Oficina Central	Puerto de La Unión	Presupuesto CEPA		YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V.		TECNASA ES, S.A. DE C.V.	
							Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad	6				1,200.00	7,200.00	No ofertó		769.05	4,614.30
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad		13			1,200.00	15,600.00	No ofertó		769.05	9,997.65
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad			14		1,200.00	16,800.00	No ofertó		769.05	10,766.70
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad				2	1,200.00	2,400.00	No ofertó		769.05	1,538.10
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad	2				1,700.00	3,400.00	No ofertó		847.39	1,694.78
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad		12			1,700.00	20,400.00	No ofertó		847.39	10,168.68
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad			10		1,475.00	14,750.00	No ofertó		847.39	8,473.90
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad				1	1,475.00	1,475.00	No ofertó		847.39	847.39
ET-03	Computadoras Portátil Tipo 2	Unidad			3		2,200.00	6,600.00	No ofertó		1,643.77	4,931.31
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	Unidad	1				5,400.00	5,400.00	No ofertó		No ofertó	
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	Unidad			2		5,500.00	11,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-05	Impresor Laser Blanco y Negro	Unidad	1				500.00	500.00	No ofertó		393.16	393.16
ET-06	Impresor Laser Blanco y Negro con Escaneo	Unidad				1	525.00	525.00	No ofertó		541.37	541.37
ET-07	Proyectores	Unidad	2				900.00	1,800.00	No ofertó		No ofertó	
ET-07	Proyectores	Unidad		6			900.00	5,400.00	No ofertó		No ofertó	
ET-07	Proyectores	Unidad			3		900.00	2,700.00	No ofertó		No ofertó	
ET-08	Monitor LCD	Unidad	5				220.00	1,100.00	No ofertó		No ofertó	
ET-08	Monitor LCD	Unidad		2			200.00	400.00	No ofertó		No ofertó	
ET-09	Dispositivo Móvil para Intemperie	Unidad	2				2,036.00	4,072.00	No ofertó		No ofertó	
ET-10	Dispositivo Móvil - Tipo Tablet Robusta	Unidad			2		4,500.00	9,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-11	UPS de 550 VA	Unidad		10			95.00	950.00	No ofertó		No ofertó	
ET-12	UPS de 750 VA	Unidad	30				100.00	3,000.00	119.60	3,588.00	No ofertó	
ET-13	UPS de 600 VA	Unidad			10		95.00	950.00	No ofertó		No ofertó	
ET-13	UPS de 600 VA	Unidad				3	100.00	300.00	No ofertó		No ofertó	
ET-14	UPS de 3 KVA tipo Torre	Unidad	1				780.00	780.00	1,365.00	1,365.00	No ofertó	
ET-15	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	Unidad		2			6,949.65	13,899.30	5,299.27	10,598.54	No ofertó	
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	Unidad		2			10,000.00	20,000.00	8,047.49	16,094.98	No ofertó	

Ítem	Suministro	Unidad de medida	Puerto de Acajutla	AIES-SOARG	Oficina Central	Puerto de La Unión	Presupuesto CEPA		YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V.		TECNASA ES, S.A. DE C.V.	
							Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	Unidad			2		11,300.00	22,600.00	8,047.49	16,094.98	No ofertó	
ET-17	Switch Administrable de 24 puertos para SAN	Unidad			1		21,700.00	21,700.00	26,880.00	26,880.00	No ofertó	
ET-18	Access Point Ethernet	Unidad		3			900.00	2,700.00	507.58	1,522.74	No ofertó	
ET-19	Access Point	Unidad			8		700.00	5,600.00	575.72	4,605.76	No ofertó	
ET-20	Antenas Inalámbricas para Señal WiFi	Unidad	4				620.00	2,480.00	575.72	2,302.88	No ofertó	
ET-21	Antenas para Sistema de Red Inalámbricas	Unidad	3				2,600.00	7,800.00	2,027.09	6,081.27	No ofertó	
ET-22	Antenas de Radio Enlace	Unidad			1		1,500.00	1,500.00	705.98	705.98	No ofertó	
ET-23	Router Inalámbrico	Unidad	5				238.94	1,194.70	No ofertó		No ofertó	
ET-24	Servidor de Red con virtualización Puertos de Fibra	Unidad			1		23,817.82	23,817.82	No ofertó		22,957.14	22,957.14
ET-25	Renovación de garantía de fábrica extendida para servidor HP	-			1		9,000.00	9,000.00	No ofertó		3,465.46	3,465.46
ET-26	Licencias de Windows Server DataCenter	-			1		23,500.00	23,500.00	No ofertó		21,988.04	21,988.04
ET-27	Licencias CAL Windows Server	-			20		30.00	600.00	No ofertó		42.69	853.80
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	-	9				600.00	5,400.00	No ofertó		462.44	4,161.96
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar			4			525.00	2,100.00	No ofertó		462.44	1,849.76
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar				10		525.00	5,250.00	No ofertó		462.44	4,624.40
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	-	8				400.00	3,200.00	No ofertó		306.69	2,453.52
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar			25			400.00	10,000.00	No ofertó		306.69	7,667.25
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar				27		400.00	10,800.00	No ofertó		306.69	8,280.63
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar					3	400.00	1,200.00	No ofertó		306.69	920.07
ET-30	Licencias CAL Microsoft Project Server	-			10		125.00	1,250.00	No ofertó		126.44	1,264.40
ET-31	Licencias CAL Microsoft SharePoint	-			10		100.00	1,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-32	Licencias de Sketchup Pro	-	1				700.00	700.00	No ofertó		No ofertó	
Total, sin IVA USS:								333,793.82		89,840.13		134,453.77
IVA USS:								43,393.20		11,679.22		17,478.99
Total, IVA incluido USS:								377,187.02		101,519.35		151,932.76

Ítem	Suministro	Unidad de medida	Puerto de Acajutla	AIES-SOARG	Oficina Central	Puerto de La Unión	Presupuesto CEPA		SEGACORP, S.A. DE C.V.		GBM DE EL SALVADOR	
							Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad	6				1,200.00	7,200.00	1,173.00	7,038.00	No ofertó	
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad		13			1,200.00	15,600.00	1,173.00	15,249.00	No ofertó	
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad			14		1,200.00	16,800.00	1,173.00	16,422.00	No ofertó	
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad				2	1,200.00	2,400.00	1,173.00	2,346.00	No ofertó	
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad	2				1,700.00	3,400.00	1,494.85	2,989.70	No ofertó	
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad		12			1,700.00	20,400.00	1,494.85	17,938.20	No ofertó	
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad			10		1,475.00	14,750.00	1,494.85	14,948.50	No ofertó	
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad				1	1,475.00	1,475.00	1,494.85	1,494.85	No ofertó	
ET-03	Computadoras Portátil Tipo 2	Unidad			3		2,200.00	6,600.00	2,511.76	7,535.28	No ofertó	
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	Unidad	1				5,400.00	5,400.00	No ofertó		No ofertó	
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	Unidad			2		5,500.00	11,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-05	Impresor Laser Blanco y Negro	Unidad	1				500.00	500.00	No ofertó		No ofertó	
ET-06	Impresor Laser Blanco y Negro con Escaneo	Unidad				1	525.00	525.00	No ofertó	No ofertó	No ofertó	
ET-07	Proyectores	Unidad	2				900.00	1,800.00	No ofertó		No ofertó	
ET-07	Proyectores	Unidad		6			900.00	5,400.00	No ofertó		No ofertó	
ET-07	Proyectores	Unidad			3		900.00	2,700.00	No ofertó		No ofertó	
ET-08	Monitor LCD	Unidad	5				220.00	1,100.00	No ofertó		No ofertó	
ET-08	Monitor LCD	Unidad		2			200.00	400.00	No ofertó		No ofertó	
ET-09	Dispositivo Móvil para Intemperie	Unidad	2				2,036.00	4,072.00	No ofertó		No ofertó	
ET-10	Dispositivo Móvil - Tipo Tablet Robusta	Unidad			2		4,500.00	9,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-11	UPS de 550 VA	Unidad		10			95.00	950.00	No ofertó		No ofertó	
ET-12	UPS de 750 VA	Unidad	30				100.00	3,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-13	UPS de 600 VA	Unidad			10		95.00	950.00	No ofertó		No ofertó	
ET-13	UPS de 600 VA	Unidad				3	100.00	300.00	No ofertó		No ofertó	
ET-14	UPS de 3 KVA tipo Torre	Unidad	1				780.00	780.00	No ofertó		No ofertó	
ET-15	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	Unidad		2			6,949.65	13,899.30	No ofertó		No ofertó	
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	Unidad		2			10,000.00	20,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	Unidad			2		11,300.00	22,600.00	No ofertó		No ofertó	

Ítem	Suministro	Unidad de medida	Puerto de Acajutla	AIES-SOARG	Oficina Central	Puerto de La Unión	Presupuesto CEPA		SEGACORP, S.A. DE C.V.		GBM DE EL SALVADOR	
							Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$
ET-17	Switch Administrable de 24 puertos para SAN	Unidad			1		21,700.00	21,700.00	No ofertó		No ofertó	
ET-18	Access Point Ethernet	Unidad		3			900.00	2,700.00	No ofertó		No ofertó	
ET-19	Access Point	Unidad			8		700.00	5,600.00	No ofertó		No ofertó	
ET-20	Antenas Inalámbricas para Señal WiFi	Unidad	4				620.00	2,480.00	No ofertó		No ofertó	
ET-21	Antenas para Sistema de Red Inalámbricas	Unidad	3				2,600.00	7,800.00	No ofertó		No ofertó	
ET-22	Antenas de Radio Enlace	Unidad			1		1,500.00	1,500.00	No ofertó		No ofertó	
ET-23	Router Inalámbrico	Unidad	5				238.94	1,194.70	No ofertó		No ofertó	
ET-24	Servidor de Red con virtualización Puertos de Fibra	Unidad			1		23,817.82	23,817.82	24,976.50	24,976.50	21,731.20	21,731.20
ET-25	Renovación de garantía de fábrica extendida para servidor HP	-			1		9,000.00	9,000.00	No ofertó		No ofertó	
ET-26	Licencias de Windows Server DataCenter	-			1		23,500.00	23,500.00	925.91	2,777.73	919.85	22,076.36
ET-27	Licencias CAL Windows Server	-			20		30.00	600.00	43.15	863.00	42.87	857.40
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	-	9				600.00	5,400.00	467.36	4,206.24	464.30	4,178.70
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar			4			525.00	2,100.00	467.36	1,869.44	464.30	1,857.20
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar				10		525.00	5,250.00	467.36	4,673.60	464.30	4,643.00
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	-	8				400.00	3,200.00	309.96	2,479.68	307.93	2,463.44
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar				25		400.00	10,000.00	309.96	7,749.00	307.93	7,698.25
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar				27		400.00	10,800.00	309.96	8,368.92	307.93	8,314.11
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar					3	400.00	1,200.00	309.96	929.88	307.93	923.79
ET-30	Licencias CAL Microsoft Project Server	-			10		125.00	1,250.00	7,494.77	74,947.70	165.25	1,652.50
ET-31	Licencias CAL Microsoft SharePoint	-			10		100.00	1,000.00	162.51	1,625.10	124.91	1,249.10
ET-32	Licencias de Sketchup Pro	-	1				700.00	700.00	No ofertó		No ofertó	
Total, sin IVA US\$:								333,793.82		221,428.32		77,645.05
IVA US\$:								43,393.20		28,785.68		10,093.86
Total, IVA incluido US\$:								377,187.02		250,214.00		87,738.91

Ítem	Suministro	Unidad de medida	Puerto de Acajutla	AIES-SOARG	Oficina Central	Puerto de La Unión	Presupuesto CEPA		PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	
							Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad	6				1,200.00	7,200.00	845.09	5,070.54
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad		13			1,200.00	15,600.00	845.09	10,986.17
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad			14		1,200.00	16,800.00	845.09	11,831.26
ET-01	Computadoras Desktop	Unidad				2	1,200.00	2,400.00	845.09	1,690.18
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad	2				1,700.00	3,400.00	854.32	1,708.64
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad		12			1,700.00	20,400.00	854.32	10,251.84
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad			10		1,475.00	14,750.00	854.32	8,543.20
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	Unidad				1	1,475.00	1,475.00	854.32	854.32
ET-03	Computadoras Portátil Tipo 2	Unidad			3		2,200.00	6,600.00	1,665.46	4,996.38
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	Unidad	1				5,400.00	5,400.00	No ofertó	
ET-04	Fotocopiadora Multifunción	Unidad			2		5,500.00	11,000.00	No ofertó	
ET-05	Impresor Laser Blanco y Negro	Unidad	1				500.00	500.00	No ofertó	
ET-06	Impresor Laser Blanco y Negro con Escaneo	Unidad				1	525.00	525.00	No ofertó	
ET-07	Proyectores	Unidad	2				900.00	1,800.00	718.92	1,437.84
ET-07	Proyectores	Unidad		6			900.00	5,400.00	718.92	4,313.52
ET-07	Proyectores	Unidad			3		900.00	2,700.00	718.92	2,156.76
ET-08	Monitor LCD	Unidad	5				220.00	1,100.00	156.76	783.80
ET-08	Monitor LCD	Unidad		2			200.00	400.00	156.76	313.52
ET-09	Dispositivo Móvil para Intemperie	Unidad	2				2,036.00	4,072.00	No ofertó	
ET-10	Dispositivo Móvil - Tipo Tablet Robusta	Unidad			2		4,500.00	9,000.00	No ofertó	
ET-11	UPS de 550 VA	Unidad		10			95.00	950.00	No ofertó	
ET-12	UPS de 750 VA	Unidad	30				100.00	3,000.00	No ofertó	
ET-13	UPS de 600 VA	Unidad			10		95.00	950.00	No ofertó	
ET-13	UPS de 600 VA	Unidad				3	100.00	300.00	No ofertó	
ET-14	UPS de 3 KVA tipo Torre	Unidad	1				780.00	780.00	No ofertó	
ET-15	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	Unidad		2			6,949.65	13,899.30	6,771.61	13,543.22
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	Unidad		2			10,000.00	20,000.00	8,974.59	17,949.18
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	Unidad			2		11,300.00	22,600.00	8,974.59	17,949.18
ET-17	Switch Administrable de 24 puertos para SAN	Unidad			1		21,700.00	21,700.00	No ofertó	
ET-18	Access Point Ethernet	Unidad		3			900.00	2,700.00	No ofertó	
ET-19	Access Point	Unidad			8		700.00	5,600.00	No ofertó	
ET-20	Antenas Inalámbricas para Señal WiFi	Unidad	4				620.00	2,480.00	No ofertó	

Ítem	Suministro	Unidad de medida	Puerto de Acajutla	AIES-SOARG	Oficina Central	Puerto de La Unión	Presupuesto CEPA		PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
							Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$	
ET-21	Antenas para Sistema de Red Inalámbricas	Unidad	3				2,600.00	7,800.00	No ofertó		
ET-22	Antenas de Radio Enlace	Unidad			1		1,500.00	1,500.00	No ofertó		
ET-23	Router Inalámbrico	Unidad	5				238.94	1,194.70	No ofertó		
ET-24	Servidor de Red con virtualización Puertos de Fibra	Unidad			1		23,817.82	23,817.82	19,891.18	19,891.18	
ET-25	Renovación de garantía de fábrica extendida para servidor HP	-			1		9,000.00	9,000.00	No ofertó		
ET-26	Licencias de Windows Server DataCenter	-			1		23,500.00	23,500.00	No ofertó		
ET-27	Licencias CAL Windows Server	-			20		30.00	600.00	No ofertó		
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	-	9				600.00	5,400.00	No ofertó		
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar			4			525.00	2,100.00	No ofertó		
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar				10		525.00	5,250.00	No ofertó		
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	-	8				400.00	3,200.00	No ofertó		
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar			25			400.00	10,000.00	No ofertó		
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar				27		400.00	10,800.00	No ofertó		
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar					3	400.00	1,200.00	No ofertó		
ET-30	Licencias CAL Microsoft Project Server	-			10		125.00	1,250.00	No ofertó		
ET-31	Licencias CAL Microsoft SharePoint	-			10		100.00	1,000.00	No ofertó		
ET-32	Licencias de Sketchup Pro	-	1				700.00	700.00	No ofertó		
Total, sin IVA US\$:								333,793.82		134,270.73	
IVA US\$:									43,393.20		17,455.19
Total, IVA incluido US\$:								377,187.02		151,725.92	

Con relación al ET-26 “Licencias de Windows Server Data Center”, se solicitó a la sociedad SEGACORP, S.A. DE C.V., su aceptación al monto corregido, de acuerdo al detalle siguiente:

Continuación Punto XII

12j

Precio unitario ofertado US \$ sin IVA	Monto total ofertado US \$ sin IVA	Monto total corregido por CEPA US \$ sin IVA
925.91	925.91	22,221.84

Lo anterior debido a que se requiere el licenciamiento de 48 Cores y para obtener el precio total se debe multiplicar el precio unitario ofertado por 24 debido a que cada licencia cubre 2 Cores, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Solicitud de Oferta, también se aclaró a dicha sociedad que la corrección no modificaba su precio unitario ofertado; sin embargo no se obtuvo respuesta, y por no existir una eventual adjudicación para dicha sociedad no se requirió una segunda solicitud de aclaración.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 18 del Literal E de la Sección II del Documento de Solicitud de Oferta, se procedió a disminuir las cantidades del suministro requerido para los ET-12 y ET-30, de acuerdo a lo siguiente:

ET	Empresa	Descripción	Cantidad	Cantidades a disminuir	Nueva cantidad
ET-12	PUERTO DE ACAJUTLA	UPS de 750 VA	30	5	25
ET-30	OFICINA CENTRAL	Licencias CAL Microsoft Project Server	10	1	9

Por lo anterior, mediante notas UCP-1012/2023 y UCP-1013/2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, se consultó a las sociedades TECNASA ES, S.A. DE C.V., y YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., respectivamente la aceptación de las cantidades disminuidas, y a través de correo electrónico de la misma fecha ambas sociedades manifestaron estar de acuerdo con las disminuciones.

Por consiguiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13 del literal D. “Criterios y Metodología de Evaluación y Adjudicación” de la Sección I del Documento de Solicitud de Oferta, el PEO recomienda adjudicar parcialmente la licitación, de la siguiente manera:

- A la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$109,975.02 sin incluir IVA (US \$124,271.77 IVA incluido) por haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y con el análisis de razonabilidad de precios.
- A la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$28,896.62 sin incluir IVA (US \$32,653.18 IVA incluido) por haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y con el análisis de razonabilidad de precios.
- A la sociedad YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., por un monto total de US \$60,997.13 sin incluir IVA (US \$68,926.76 IVA incluido) por haber cumplido con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos y con el análisis de razonabilidad de precios.

Asimismo, se solicita declarar desierto los ET, de acuerdo al detalle siguiente:

- Por no haber sido ofertados: ET-04, ET-09, ET-10, ET-11, ET-13, ET-23 y ET-32
- Por sobrepasar el presupuesto asignado: ET-06, ET-14, ET-17, ET-27, y ET-31

Continuación Punto XII

12k

El resumen de la evaluación total del proceso es la siguiente:

Presupuesto CEPA de los ítems adjudicados IVA incluido US \$	Monto adjudicado IVA incluido US \$	Ahorro IVA incluido US \$	Monto declarado Desierto	Cantidad de ítems adjudicados	Cantidad de ítems declarados desiertos
311,453.00	225,851.71	85,601.29	65,734.02	20	12

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 18, 19, 21, 22, 96, 100, 101 y 108 de la LCP y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 (b) (i), del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, numeral 4 del literal B, numeral 5 del literal C y numeral 10, 11, 12, y 13 del literal D, del documento de Solicitud de Oferta.

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, el Panel de Evaluación de Ofertas recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, parcialmente de la siguiente manera: a las sociedades TECNASA ES, S.A. DE C.V., por US \$124,271.77, YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., por US \$68,926.76 y PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por US \$32,653.18, todos los montos IVA incluido, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio, y declarar desiertos los ítems que no fueron ofertados y los que superaron el presupuesto asignado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones, las normas citadas en el apartado IV y el informe del Panel de Evaluación de Ofertas, ACUERDA:

1° Adjudicar la Licitación Abierta CEPA LA-23/2023, “Suministro de recurso informático para las empresas de CEPA”, para un plazo contractual de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario contados a partir de la fecha establecida como orden de inicio, de la siguiente manera:

a) A la sociedad TECNASA ES, S.A. DE C.V., lo siguiente:

PUERTO DE ACAJUTLA				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	6	769.05	4,614.30
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	2	847.39	1,694.78
ET-05	Impresor Laser Blanco y Negro	1	393.16	393.16
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	9	462.44	4,161.96
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	8	306.69	2,453.52
Total, sin IVA US \$				13,317.72
IVA US \$				1,731.30
Total, IVA incluido US \$				15,049.02

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total, sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	13	769.05	9,997.65
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	12	847.39	10,168.68
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	4	462.44	1,849.76
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	25	306.69	7,667.25
Total, sin IVA US \$				29,683.34
IVA				3,858.83
Total, IVA incluido US \$				33,542.17
OFICINA CENTRAL				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	14	769.05	10,766.70
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	10	847.39	8,473.90
ET-03	Computadoras Portátil Tipo 2	3	1,643.77	4,931.31
ET-25	Renovación de garantía de fábrica extendida para servidor HP	1	3,465.46	3,465.46
ET-26	Licencias de Windows Server DataCenter	1	21,988.04	21,988.04
ET-28	Licencias de Microsoft Project Estándar	10	462.44	4,624.40
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	27	306.69	8,280.63
ET-30	Licencias de Microsoft Office Estándar	9	126.44	1,137.96
Total, sin IVA US \$				63,668.40
IVA				8,276.89
Total, IVA incluido US \$				71,945.29
PUERTO DE LA UNIÓN				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-01	Computadoras Desktop	2	769.05	1,538.10
ET-02	Computadoras Portátil Tipo 1	1	847.39	847.39
ET-29	Licencias de Microsoft Office Estándar	3	306.69	920.07
Total, sin IVA US \$				3,305.56
IVA				429.72
Total, IVA incluido US \$				3,735.28
Total, por todas las empresas, sin IVA US \$				109,975.02
IVA US \$				14,296.75
Total, por todas las empresas IVA incluido US				124,271.77

b) A la sociedad PBS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo siguiente:

PUERTO DE ACAJUTLA				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-07	Proyectores	2	718.92	1,437.84
ET-08	Monitor LCD	5	156.76	783.80
Total, sin IVA US \$				2,221.64
IVA				288.8132
Total, IVA incluido US \$				2,510.45

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-07	Proyectores	6	718.92	4,313.52
ET-08	Monitor LCD	2	156.76	313.52
Total, sin IVA US \$				4,627.04
IVA				601.5152
Total, IVA incluido US \$				5,228.56
OFICINA CENTRAL				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-07	Proyectores	3	718.92	2,156.76
ET-24	Servidor de Red con virtualización Puertos de Fibra	1	19,891.18	19,891.18
Total, sin IVA US \$				22,047.94
IVA				2,866.23
Total, IVA incluido US \$				24,914.17
Total, adjudicado de todas empresas sin IVA US \$				28,896.62
IVA US \$				3,756.56
Total, adjudicado de todas las empresas con IVA US \$				32,653.18

c) A la sociedad YOUR NEXT HOPE, S.A. DE C.V., lo siguiente:

PUERTO DE ACAJUTLA				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-12	UPS de 750 VA	25	119.60	2,990.00
ET-20	Antenas Inalámbricas para Señal WiFi	4	575.72	2,302.88
ET-21	Antenas para Sistema de Red Inalámbricas	3	2,027.09	6,081.27
Total, sin IVA US \$				11,374.15
IVA				1,478.64
Total, IVA incluido US \$				12,852.79
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-15	Switch Administrable de 24 puertos con PoE	2	5,299.27	10,598.54
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	2	8,047.49	16,094.98
ET-18	Access Point Ethernet	3	507.58	1,522.74
Total, sin IVA US \$				28,216.26
IVA				3,668.11
Total, IVA incluido US \$				31,884.37
OFICINA CENTRAL				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-16	Switch Administrable de 48 puertos con PoE	2	8,047.49	16,094.98
ET-19	Access Point	8	575.72	4,605.76

OFICINA CENTRAL				
ET	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin IVA US \$	Total sin IVA US \$
ET-22	Antenas de Radio Enlace	1	705.98	705.98
Total, sin IVA US \$				21,406.72
IVA				2,782.87
Total, IVA incluido US \$				24,189.59
Total, adjudicado de todas empresas sin IVA US \$				60,997.13
IVA US \$				7,929.63
Total, adjudicado de todas las empresas con IVA US \$				68,926.76

- 2° Declarar desiertos los ET siguientes:
- Por no haber sido ofertados: ET-04, ET-09, ET-10, ET-11, ET-13, ET-23 y ET-32
 - Por sobrepasar el presupuesto asignado: ET-06, ET-14, ET-17, ET-27, y ET-31
- 3° Autorizar que el Anexo 1 “Evaluación Técnica y Económica”, forme parte integrante del presente acuerdo.
- 4° Nombrar como Administrador de las Órdenes de Compra, al ingeniero José Alexander Gómez, Gerente de Sistemas de Información Interino.
- 5° Autorizar a la Jefa Interina de la UCP, para realizar las notificaciones correspondientes.
- 6° Autorizar al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo para firmar las órdenes de compra correspondientes.
- 7° En cumplimiento al Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA), se informa que contra la presente resolución podrá interponerse el recurso de revisión establecido en el Art. 119 de la Ley de Compras Públicas (LCP), el cual deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad de CEPA que dictó el presente acto. El referido recurso deberá ser dirigido a Junta Directiva y presentado en la Secretaría de Junta Directiva, dentro del término de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación respectiva (Art.116 LCP); si transcurrido dicho plazo no se interpusiere recurso alguno, la resolución por medio de la cual se dictó el acto quedará firme. Asimismo, conforme al Art. 177 de la LCP, la máxima autoridad o el Tribunal de Contratación Pública, según sea el caso, podrá interponer multas, cuando se determine que el recurrente actúa con temeridad, mala fe o abuso de sus derechos procedimentales.

DECIMOTERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar con efectos diferidos a partir del 1 de enero de 2024, la Licitación Competitiva CEPA LC-04/2024, “Servicio de telefonía fija y móvil para las empresas de CEPA”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por DOS MILLONES DE DÓLARES (US \$2,000,000.00), para un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

=====

DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

Los proyectos emblemáticos que la Comisión tiene contemplados dentro de sus empresas, hacen necesario el cumplimiento de medidas ambientales que ordena el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), a través de la Unidad Ambiental, para lo cual es requisito indispensable presentar al referido Ministerio las correspondientes Fianzas de Cumplimiento Ambiental en forma oportuna, a fin de no atrasar la ejecución de los proyectos, por lo que es necesario disponer de una facilidad crediticia que permita obtener las Fianzas de forma rápida.

Mediante el Punto Quinto del Acta número 3180 de fecha 2 de diciembre de 2022, Junta Directiva autorizó la contratación de facilidad crediticia en forma de cupo de fianzas con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para un plazo de 12 meses, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

II. OBJETIVO

Autorizar la contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por DOS MILLONES DE DÓLARES (US \$2,000,000.00), para un plazo de 12 meses contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Debido a que es necesario contar con una facilidad crediticia, en forma de Cupo de Fianzas, que permita atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión, con fecha 14 de noviembre de 2023, la Gerencia Financiera solicitó cotización del costo de Fianzas a los siguientes bancos del Sistema:

- Banco Agrícola, S.A.
- Banco Cuscatlán, S.A.
- Banco Hipotecario de El Salvador, S.A.
- Banco de América Central, S.A
- Banco Promérica, S.A.
- Banco Atlántida El Salvador, S.A.
- Banco Azul de El Salvador, S.A.
- Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

De los cuales se recibieron las siguientes ofertas:

BANCO	Comisión % (Más IVA) Por año O fracción, sobre cada fianza otorgada	Forma De Contratación	Condiciones Especiales
BANCO CUSCATLÁN, S.A.	1.80% sobre el monto a incrementar mínimo %100.00 más IVA	Pagaré	En caso de hacerse efectiva alguna fianza y que el banco otorgue el financiamiento aplican las siguientes condiciones: Tasa de interés nominal: 19.00% Tasa de interés monetario: 5.00%
BANCO DAVIVIENDA, S.A.	0.75% más IVA por año o fracción	Pagaré	No aplica
BANCO ATLÁNTIDA EL SALVADOR, S.A.	1.75% más IVA por año cuando sean poli-anales el cobro se realiza por los meses a afianzar	Pagaré	Presentar Estados Financieros anuales auditados, con sus respectivas notas correspondientes una vez al año, a más tardar 4 meses después del cierre fiscal. Al vencimiento de cada fianza, se deberá devolver el documento original, en caso contrario se efectuará el cobro de la comisión para un nuevo período, hasta que el documento original sea devuelto.
BANCO AZUL DE EL SALVADOR, S.A.	2.50% más IVA por año o fracción	Depósito a plazo con Banco Azul por el 100% de valor solicitado	Presentación de Estados Financieros
BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.	4.0% más IVA, sobre el monto de cada fianza, por año o fracción, mínimo US \$40.00 más IVA	Por medio de Documento Privado Autenticado 100% valor de la fianza	Se establecerán al realizar la evaluación del CUPO

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., es la más favorable para los intereses de la Comisión, ya que el costo por fianza solicitada es la más baja respecto a los otros bancos.

Es importante mencionar que la suscripción del contrato no genera costo, sino que estos se realizan al solicitar emisión de la o las fianzas.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 3, literal a) de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, son atribuciones y funciones de CEPA: Construir, mantener, operar, incluyendo administrar, explotar, dirigir y ejecutar operaciones portuarias, aeroportuarias y ferroviarias y obras anexas a estas de cualquier orden, siempre que no estén sujetas a régimen especial en virtud de leyes especiales.

Artículo 20 tercer inciso de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, que expresa en su contenido que cuando se tratare de atender necesidades transitorias y relacionadas con el giro ordinario de sus operaciones, bastará el acuerdo tomado por la Junta Directiva para contratar préstamos locales o internacionales con vencimiento dentro de un año presupuestario, por un monto que no exceda del cincuenta por ciento de su presupuesto.

Artículo 3, letra d) de la Ley de Compras Públicas, excluye este tipo de contratación.

Artículo 51 letra o) de la Ley de Bancos, que establece dentro de los tipos de operaciones que podrán efectuar los bancos en moneda nacional o extranjera: *“Asumir obligaciones pecuniarias de carácter contingente mediante el otorgamiento de avales, fianzas u otras garantías, asegurando en favor de tercero el cumplimiento de una obligación determinada a cargo de algunos de sus clientes”*

V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera recomienda a Junta Directiva autorizar a la Administración para realizar las gestiones de contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas, hasta por DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000,000.00), para un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental, para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la contratación de facilidad crediticia, en forma de Cupo de Fianzas, hasta por DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000,000.00), para un plazo de 12 meses, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A., para atender de forma oportuna los requerimientos de Fianzas, principalmente de Cumplimiento Ambiental, para los distintos proyectos que lleva a cabo la Comisión.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en calidad de Apoderado General Administrativo, para suscribir la documentación necesaria, a fin de formalizar la contratación de facilidad crediticia en forma de Cupo de Fianzas hasta por DOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,000,000.00), para un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, bajo las condiciones que dicho Banco ha fijado, siendo las siguientes:
 - Destino: Fianza
 - Plazo del Cupo: 12 meses
 - Comisiones, 0.75% más IVA por año o fracción. Mínimo US \$100.00 más IVA por año o fracción.
 - Documento Legal: Pagaré.
- 3° Instruir a la Gerencia Financiera para notificar el presente acuerdo.
- 4° Instruir a la Gerencia Legal para formalizar dicho acuerdo con el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A.

DECIMOQUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad SANTA GEMA, S.A. de C.V.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir Convenio de Uso (CU-27) de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, con la sociedad AIR TRANSAT A.T., SUCURSAL EL SALVADOR

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contratos de arrendamiento con las sociedades UNITED AIRLINES, INC., SUCURSAL EL SALVADOR; AMERICAN AIRLINES, INC.; DELTA AIR LINES, INC.; VUELA EL SALVADOR, S.A. y TACA INTERNATIONAL AIRLINES, S.A., por espacios para el funcionamiento de Self Service Machine (SSM por sus siglas en inglés)

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contratos de arrendamiento con las líneas aéreas del
Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo
Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de
mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la
Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para imponer multa a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), por haber incurrido en retraso de cinco (5) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”.

=====

DECIMONOVENO:

I. ANTECEDENTES

El 10 de octubre de 2023, el Comité de Gestión adjudicó a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”, por un monto total de CUATRO MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,026.39) sin incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,549.82) incluyendo IVA.

El 10 de octubre de 2023 se emitió la Orden de Compra número 160/2023 para el Puerto de Acajutla, por el monto antes señalado y para un plazo contractual de 21 días calendario a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

La Orden de Inicio se consideró efectiva a partir del 19 de octubre de 2023, según consta en nota con referencia DOPA-EXT-328/2023, suscrita por el Administrador de la Orden de Compra, ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe Interino del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla; por lo que el plazo para la entrega del suministro venció el 8 de noviembre de 2023.

Por medio de memorando con referencia DOPA/239/2023, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Administrador de la Orden de Compra, ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Jefe Interino del Departamento de Operaciones del Puerto de Acajutla, informó a la Unidad de Compras Públicas (UCP) que la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., realizó la entrega del suministro fuera del plazo establecido; por lo que solicitó iniciar el correspondiente procedimiento de imposición de multa.

A través de memorando UCP-118/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, la Jefa Interina de la UCP, licenciada Mayra García Villalta, solicitó a la Gerencia Legal, iniciar el trámite de imposición de multa en contra de la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., por el aparente incumplimiento al plazo de entrega estipulado en la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”.

En auto de las diez horas con treinta minutos del 22 de noviembre de 2023, el Gerente Legal Interino, licenciado José Ismael Martínez Sorto, dio por iniciado el respectivo procedimiento sancionatorio de imposición de multa en contra de la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., bajo número de referencia EXP-SANC-38/2023, por haber incurrido en retraso de cinco (5) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”, conforme al Punto Vigésimoctavo del Acta número 0002 de fecha 13 de septiembre de 2023, mediante el cual Junta Directiva delegó a la Gerencia Legal el diligenciamiento de procedimientos sancionatorios de imposición de multa.

La resolución de inicio fue notificada a la Contratista el 27 de noviembre de 2023 y en fecha 1 de diciembre de 2023, el ingeniero José Francisco Cruz Mata, en su calidad de Representante Legal de la referida sociedad, presentó nota en la que se pronunció con respecto al procedimiento de imposición de multa.

II. OBJETIVO

Autorizar imponer multa a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), por haber incurrido en retraso de cinco (5) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

El plazo máximo para el cumplimiento de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”, era el 8 de noviembre de 2023, pero la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., incurrió en retraso de cinco (5) días en la entrega del suministro, según consta en los documentos que se detallan a continuación:

- a. Mediante Acta de Recepción Definitiva de las diez horas del 13 de noviembre de 2023, el Administrador de la Orden de Compra, ingeniero Saúl Ramsés Mejía, dio por recibido el suministro correspondiente a la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”, por un monto total de CUATRO MIL VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$4,026.39), sin incluir IVA, aparentemente con cinco (5) días de retraso.
- b. Memorando DOPA/239/2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, mediante el cual el ingeniero Saúl Ramsés Mejía, Administrador de Contrato, informó del incumplimiento a la Unidad de Compras Públicas e hizo constar que la entrega del suministro se realizó con cinco (5) días de retraso.

Dentro del plazo para ejercer su derecho de audiencia y defensa, la Contratista presentó escrito de fecha 1 de diciembre de 2023, suscrito por el ingeniero José Francisco Cruz Mata, Representante Legal de la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., mediante el cual manifestó aceptar la multa notificada a su representada, en virtud de haber incurrido en retraso en el cumplimiento de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, "Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla".

El artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos dispone que iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad de forma expresa y por escrito, se resolverá con la imposición de la sanción que corresponda; en tal sentido, no es necesario abrir a prueba el presente procedimiento.

En consecuencia, tomando en cuenta la prueba agregada en el expediente administrativo sancionatorio y el reconocimiento expreso de la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V. se evidencia que existió retraso en el cumplimiento del plazo de entrega de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, "Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla".

El artículo 175 de la Ley de Compras Públicas (LCP) dispone que «Cuando el Contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso», siendo los porcentajes de multa diaria los siguientes: 1) En los primeros treinta días, cero punto uno por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía; 2) En los siguientes treinta días, cero punto ciento veinticinco por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía; y 3) En los siguientes días de retraso, cero punto quince por ciento del valor total de la obligación entregada en forma tardía. En tal sentido, el cálculo de la multa es el siguiente:

Monto de orden de compra sin IVA US \$	Finalización de plazo de entrega	Fecha de entrega	Días de retraso	Porcentaje aplicable	Multa US \$
4,026.39	8/11/2023	13/11/2023	5	0.1 % (5 días)	20.13
MULTA TOTAL					20.13

El monto de la multa a imponer a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., resulta de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR (US \$20.13), equivalente al 0.50 % del monto total de la Orden de Compra, sin IVA. No obstante el cálculo anterior, debe atenderse a lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas, en el sentido de que «La multa mínima a imponer en incumplimientos en los contratos u órdenes de compra cuyo monto exceda los DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA derivados de todos los métodos de contratación, será por el equivalente de un salario mínimo del sector comercio vigente, cuando el monto del contrato o la orden de compra sea inferior al antes mencionado, la multa mínima a

imponer en caso de incumplimientos por mora será por el equivalente del 50% de un salario mínimo del sector comercio vigente», el cual, según el Decreto Ejecutivo número 10, publicado en el Diario Oficial número 129, tomo 432, de fecha 7 de julio de 2021, es de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$365.00); en consecuencia, la multa a imponer a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. DE C.V., es de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), equivalente al cincuenta por ciento (50%) de un salario mínimo en el sector comercio.

En atención al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se informa a la Contratista que la presente resolución puede ser impugnada ante la Junta Directiva de CEPA por medio del recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la misma Ley, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la respectiva notificación.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículos 174, 175 y 187 de la Ley de Compras Públicas.

Artículos 104, 112, 132, 133, 154 y 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Imponer multa a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. de C.V., por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US \$182.50), por haber incurrido en retraso de cinco (5) días en el cumplimiento de la Orden de Compra número 160/2023, derivada de la Comparación de Precios CEPA CDP-80/2023, “Suministro de formularios varios, para el control de operaciones del Puerto de Acajutla”.
- 2° Ordenar a la sociedad EDITORIAL E IMPRESORA PANAMERICANA, S.A. de C.V., el pago de la multa por la cantidad antes establecida, en la Sección de Tesorería Institucional.
- 3° Delegar a la Gerencia Legal para realizar las notificaciones correspondientes.

VIGESIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Declarar como Información Reservada los trámites de financiamiento, a través de una nueva titularización

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto XX, Acta número 0017, de fecha 8 de diciembre de 2023 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

VIGESIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.
- ✓ Contenido:
Autorizar el requerimiento para la contratación del servicio de estudio geotécnico para obras hidráulicas de mejoramiento en cauces circundantes al proyecto, para la fase de pre construcción del Aeropuerto Internacional del Pacífico
- ✓ Justificación:
Con base en el Punto XII, Acta número 3164, de fecha 2 de septiembre de 2022 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Capitán de Navío Omar Iván Hernández Martínez, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

Acta 0017 8 de diciembre de 2023

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Láinez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

El Director: Licenciado Luis Enrique Sánchez Castro, se disculpó.